



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Contables

Unidad de Posgrado

**La ejecución presupuestaria y su relación con la  
calidad de gasto público del CENFOTUR, periodo  
2019**

**TESIS**

Para optar el Grado Académico de Magíster en Auditoría con  
mención en Gestión y Control Gubernamental

**AUTOR**

Leydi Lisseth CRUZ HERRERA

**ASESOR**

Dr. Gilmer LAZO CHUCOS

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Cruz, L. (2023). *La ejecución presupuestaria y su relación con la calidad de gasto público del CENFOTUR, periodo 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

## Metadatos complementarios

<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Leydi Lisseth Cruz Herrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45925376
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0006-7822-7485">https://orcid.org/0009-0006-7822-7485</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Gilmer Lazo Chucos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	20076242
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2942-8268">https://orcid.org/0000-0002-2942-8268</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Víctor Dante Ataupillco Vera.
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06274261
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Bernardo Javier Sánchez Barraza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09594228
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Adrián Alejandro Flores Konja
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10477034
<b>Miembro del jurado 3</b>	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07335395
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	D.2.6.4. Presupuesto del sector público
Grupo de investigación	Sector público Presupuesto del sector público
Agencia de financiamiento	
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -11.77453 Longitud: -76.98543
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2018 - Octubre 2021
URL de disciplinas OCDE	Administración Pública <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

### UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL  
GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA  
EN LA GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL  
N°008-VDIP-DUPG-FCC/2023

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de Agosto de 2023 a las 18:00 horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera; con la asistencia de los Miembros del Jurado: Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza; Dr. Gilmer Lazo Chucos, Dr. Adrián Alejandro Flores Konja y el Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela; la candidata al Grado Académico de **Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental**, la **Bach. Leydi Lisseth Cruz Herrera**, procedió hacer la exposición y defensa pública de su Tesis titulada: "LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CENFOTUR, PERIODO 2019", requisito principal para optar el Grado Académico de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental.

Concluida la exposición se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

DE 14 Aprobado

La Ceremonia de Sustentación concluyó a horas:

19:12 p.m.

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera  
Presidente

Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza  
Miembro

Dr. Gilmer Lazo Chucos  
Asesor - Miembro

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja  
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela  
Miembro

Vista la presente Acta, el Jurado de Sustentación de Tesis dan fe del acto público, propone que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgue a la **Bach. Leydi Lisseth Cruz Herrera**, el Grado Académico de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental.

Ciudad Universitaria, 24 de Agosto de 2023

Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza  
Director de la Unidad de Posgrado



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
UNIDAD DE POSGRADO

### CERTIFICADO DE SIMILITUD

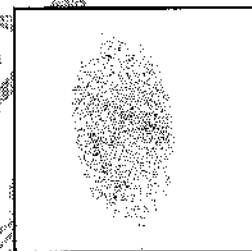
Yo Gilmer Lazo Chucos en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 018-DUPG-FCC/2019 de la tesis, cuyo título es **"LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CENFOTUR, PERIODO 2019"**, presentado por la Bachiller **Leydi Lisseth Cruz Herrera**, para optar el Grado Académico de Magister en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 7% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, correspondiente

Firma del Asesor: \_\_\_\_\_

DNI: 20076242

Nombres y apellidos del asesor: Gilmer Lazo Chucos



**DR. BERNARDO JAVIER SANCHEZ BARRAZA**  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO

## DEDICATORIA

**A:**

Dios, por regalarme la vida y guiado a lo largo de este trayecto, por ser mi fortaleza y refugio en mis momentos de angustia. Yo te alabo y te doy gracias, Dios y Padre mío.

Mis padres: Víctor y Felipa, mis tesoros, por su afanosa lucha en apoyarme cada día, por sus desvelos y esfuerzos en educarme. Sin su amor y apoyo incondicional no hubiese podido concluir este proyecto.

R.O.B.M, a ti, por tú amor y ternura. Haber coincidido contigo es algo por lo que siempre viviré agradecida.



## AGRADECIMIENTO

### A:

Mi asesor, Dr. Gilmer Lazo Chucos, por acompañarme en este largo camino, por su motivación e invaluable enseñanzas, por su tiempo y paciencia, por no permitirme rendirme, su labor es muy valiosa.

Ing. Yvan Sánchez Sunción, Mg. Walter Zúñiga Porras y Dra. Angélica Arroyo, por compartir sus conocimientos y haber sido de gran ayuda en la culminación de este proyecto.

Mis compañeros de estudio, Josué, Ricardo Manuel, María, Rosario, Eva, Carmen y Gloria. Conocerlos fue maravilloso, mi agradecimiento para con ustedes y para con todos mis valiosos amigos, quienes llenan mi espíritu de amor y hacen fácil mi caminar.

## RESUMEN

El propósito del estudio fue determinar si, la ejecución presupuestaria se relaciona con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, período 2019". Dentro de los objetivos específicos se busca determinar el nivel de ejecución de ingresos y gastos y su correlación con la eficiencia del gasto para lo cual se tendrá en cuenta los instrumentos de planificación, como plan estratégico institucional y/o plan operativo institucional, y determinar si el gasto contribuye al bien común con el fin de llegar a los objetivos y finalidades establecidos por la institución.

Así mismo, metodológicamente la investigación fue de tipo aplicada; nivel correlacional; diseño descriptivo. La población y muestra quedó conformado por 16 funcionarios. En cuanto a la recolección de datos del presente trabajo se utilizó el cuestionario, el cual fue aplicado mediante el software, formularios de google. En cuanto a la información, su tratamiento fue procesado primero en un archivo de tipo xls, posteriormente a ello, se trasladó la información al aplicativo informático SPSS-25, y se realizó el análisis explicativo para evidenciar los resultados mediante tablas y gráficos para su posterior explicación.

Por otro lado, para el desarrollo del presente estudio, se planteó como hipótesis general que, la "Ejecución Presupuestaria" se relaciona con la "Calidad del gasto", el cual fue confirmada aplicando la prueba de correlación de Spearman.

En conclusión: según los resultados descritos, se determinó la asociación de las variables de estudio, que son la "Ejecución Presupuestaria" y la "Calidad del Gasto Público" dentro del Centro de Formación en Turismo, período 2019, también respecto a los indicadores de desempeño, la ejecución financiera y el acatamiento para alcanzar fines físicos de acuerdo con los objetivos misionales de la institución.

**PALABRAS CLAVES:** Presupuesto, ejecución, calidad, eficiencia, eficacia.

## ABSTRAC

The purpose of the study was to determine if the budget execution is related to the quality of public spending in the Tourism Training Center, period 2019". Within the specific objectives, the aim is to determine the level of execution of income and expenses and their correlation with the efficiency of spending, for which planning instruments will be taken into account, such as the institutional strategic plan and/or institutional operating plan, and to determine if the expense contributes to the common good in order to reach the objectives and purposes established by the institution.

Likewise, methodologically the research was applied; correlational level; descriptive design. The population and sample was made up of 16 officials. Regarding the data collection of the present work, the questionnaire was used, which was applied through the software, google forms. Regarding the information, its treatment was first processed in an xls file, after that, the information was transferred to the SPSS-25 computer application, and the explanatory analysis was carried out to demonstrate the results through tables and graphs for later explanation.

On the other hand, for the development of this study, it was proposed as a general hypothesis that "Budget Execution" is related to the "Quality of spending", which was confirmed by applying Spearman's correlation test.

In conclusion: according to the results described, the association of the study variables was determined, which are the "Budget Execution" and the "Quality of Public Expenditure" within the Tourism Training Center, period 2019, also with respect to the indicators of performance, financial execution, and compliance to achieve physical ends in accordance with the mission objectives of the institution.

KEY WORDS: Budget, execution, quality, efficiency, effectiveness.

## ÍNDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>iv</b>
<b>ABSTRAC</b> .....	<b>v</b>
<b>Índice de Tablas</b> .....	<b>viii</b>
<b>Índice de Figuras</b> .....	<b>ix</b>
<b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Situación Problemática .....	1
1.2. Formulación del Problema .....	13
1.2.1. Problema general .....	13
1.2.2. Problemas específicos .....	13
1.3. Justificación de la investigación .....	14
1.3.1. Justificación teórica .....	14
1.3.2. Justificación práctica .....	14
1.4. Objetivos de la Investigación .....	15
1.4.1. Objetivo general .....	15
1.4.2. Objetivos específicos .....	15
<b>CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>15</b>
2.1. Marco filosófico y epistemológico de la investigación .....	15
2.2. Antecedentes de investigación .....	16
2.3. Bases Teóricas .....	22
2.3.1. Presupuesto público .....	23
2.3.2. Calidad del Gasto Público .....	34
<b>CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA</b> .....	<b>39</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	39
3.2. Población de estudio .....	39
3.3. Tamaño de la Muestra .....	40
3.4. Técnicas de recolección de datos .....	40
3.4.1. Cuestionario .....	40
3.4.2. Guía de análisis documental: .....	40
3.5. Procesamiento de información .....	40
<b>CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	<b>41</b>

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	41
4.2. Pruebas de hipótesis .....	59
4.2.1. Prueba de hipótesis general.....	59
4.2.2. Prueba de hipótesis específica .....	60
4.3. Discusión de los resultados: .....	63
<b>CAPÍTULO 5: IMPACTOS.....</b>	<b>66</b>
5.1. Propuestas para la solución del problema .....	66
5.2. Costos de implementación de la propuesta .....	66
5.3. Beneficios que aporta la propuesta .....	67
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>69</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>70</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>78</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia .....	79
Anexo 2. Cuestionario .....	81
Anexo 3. Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Cenfortur.....	83
Anexo 4. Reportes de ejecución SIAF-MEF. ....	94
Anexo 5. Evaluación anual, periodo 2019.....	98
Anexo 6. Modelo de evaluación presupuestaria .....	100
Anexo 7. Reporte de avance de ejecución mensual .....	102

## Índice de Tablas

Tabla 1 Presupuesto según fuente de financiamiento, periodo 2019.....	6
Tabla 2 Ejecución de gastos según años anteriores.....	6
Tabla 3 Ejecución del Gasto Periodo 2019, Según Fases.....	7
Tabla 4 Ejecución a Nivel de Fuente de Financiamiento, Periodo 2019.....	8
Tabla 5 Ejecución de Ingresos en los últimos años.....	10
Tabla 6 Cantidad de estudiantes en los últimos años.....	10
Tabla 7 Ejecución de Ingresos Según Fuente de Financiamiento.....	11
Tabla 8 Clasificadores Presupuestarios.....	27
Tabla 9 Incremento Porcentual Meta Física de Proyecto.....	32
Tabla 10 Ámbitos de control de los indicadores.....	33
Tabla 11 Población en estudio.....	39
Tabla 12 Cantidad de encuestados según área laboral.....	41
Tabla 13 Aplicación de la Normativa en Ejecución Presupuestaria.....	42
Tabla 14 Nivel de Ingresos del CENFOTUR, periodo 2019.....	43
Tabla 15 Nivel de Gastos del CENFOTUR, periodo 2019.....	44
Tabla 16 Calidad de la Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR.....	45
Tabla 17 Percepción de la Calidad del gasto público del CENFOTUR.....	46
Tabla 18 Relación entre Normatividad y Calidad del Gasto Público.....	47
Tabla 19 Relación entre Ingresos y Calidad del Gasto Público.....	48
Tabla 20 Relación entre Gasto y Calidad del Gasto Público.....	49
Tabla 21 Relación entre Ejecución presupuestaria y Calidad del Gasto.....	50
Tabla 22 Prueba de Normalidad.....	51
Tabla 23 Ejecución a nivel de fuente de financiamiento 2019.....	54
Tabla 24 Ejecución a nivel de genérica de gastos 2019.....	55
Tabla 25 Ejecución a nivel de categoría presupuestal 2019.....	56
Tabla 26 Ejecución a nivel de genérica de ingresos 2019.....	57
Tabla 27 Ejecución a nivel de fuente de financiamiento, ingresos 2019.....	58
Tabla 28 Correlación entre las variables.....	59
Tabla 29 Correlación entre normatividad y calidad de gasto público.....	60
Tabla 30 Correlación entre ingresos y calidad de gasto público.....	61
Tabla 31 Correlación entre gastos y la calidad de gasto público.....	62

## Índice de Figuras

Figura 1. Flujo de Distribución de PCA.....	25
Figura 2. Flujograma de actividades según áreas.....	26
Figura 3. Fases del gasto .....	29
Figura 4. Variación PIA, evaluación anual 2019. ....	30
Figura 5. Resumen de Egresos, evaluación anual 2019. ....	31
Figura 6. Resumen de Ingresos, evaluación anual 2019.....	31
Figura 7. Cantidad de encuestados según área laboral .....	41
Figura 8. Aplicación de la Normativa en Ejecución Presupuestaria.....	42
Figura 9. Nivel de Ingresos del CENFOTUR, periodo 2019.....	43
Figura 10. Nivel de Gastos del CENFOTUR, periodo 2019 .....	44
Figura 11. Calidad de la Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR.....	45
Figura 12. Percepción de la Calidad del gasto público del CENFOTUR. ....	46
Figura 13. Relación entre Normatividad y Calidad del Gasto Público .....	47
Figura 14. Relación entre Ingresos y Calidad del Gasto Público .....	48
Figura 15. Relación entre Gasto y Calidad del Gasto Público.....	49
Figura 16. Relación entre Ejecución presupuestaria y Calidad del Gasto .....	50

## **CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Situación Problemática**

La ejecución presupuestaria contempla la ejecución de gastos e ingresos, vista desde una perspectiva propia, la ejecución presupuestaria está directamente vinculada con la capacidad de las instituciones públicas para ejecutar el gasto con eficiencia y efectividad procurando a su vez, obtener bienes y servicios de calidad y oportunidad para el bienestar de la población. Sin embargo, resulta fundamental conocer y evaluar la ejecución del presupuesto periódicamente para lograr una gestión eficiente en el Estado. Por ello, el objetivo de la investigación es determinar la correlación si existe relación entre la ejecución del presupuesto y la calidad del gasto público de una institución líder para el sector turismo, denominado Centro de Formación en Turismo.

Por lo antes expuesto, sugiere que para lograr dicho propósito es posible primero, superar la dificultad de investigar las instituciones del Estado y segundo, la información de carácter público facilita la investigación y el conocimiento del tema para los investigadores. Por ello, se debe considerar todos los ámbitos que abarca el presupuesto para analizar las principales dificultades cuando se trata de la ejecución presupuestaria. Siguiendo esa idea quienes están encargados de la administración del presupuesto de los gobiernos nacionales, regionales y locales tienen el rol de implementar instrumentos y/o programas que posibiliten optimizar la accesibilidad, oportunidad y eficacia de los bienes y servicios básicos a los usuarios, priorizando el bienestar de la población.

Dentro de este marco, el presupuesto público está considerado como el instrumento para gestionar toda administración pública, su utilización permite garantizar ventura y eficacia de vida de los usuarios, siempre y cuando se utilice con eficiencia y eficacia, lo cual asegura una correcta distribución de los fondos públicos del Estado. Por su parte, Andara y Peña (2022) puntualizan



que el presupuesto público es el arma que define la actividad económica del Estado a través de la planificación por el periodo de un año. Por lo mencionado, resulta cada vez más relevante analizar los efectos que generan la ejecución del presupuesto en las entidades públicas, para mitigar riesgos de forma oportuna y facilitar la toma de decisiones.

Burbano (2005). Indica que:

El presupuesto público mide los recursos necesarios para el gasto operativo, a la hora de presupuestar se toma en cuenta la inversión y el servicio de la deuda pública por parte de las entidades, así como la remuneración de los servidores públicos, los costos de operación, la realización de obras de interés social y la asignación de compromisos con la banca internacional. Dicho presupuesto de gastos debe ser proporcional con los ingresos, y reguladas por la normativa de aprobación, ejecución y control. (p. 30)

Chiavenato (2001). Define presupuesto señalando que: Son planes operacionales los cuales está constituido por el flujo de caja, presupuestos por departamentos u áreas, mantenimiento de muebles activos, beneficios sociales para los trabajadores entre otros costos y gastos incurridos en un periodo determinado (p. 190).

Para Cárdenas (2002) Refiere que el presupuesto permite identificar las áreas y sus principales fortalezas y debilidades de la empresa. También menciona la importancia del control presupuestal y la planeación de operaciones como un todo. (p. 24)

Cárdenas (2002), a continuación, señala que el presupuesto se planea y posteriormente se formula. Así mismo, pueden estar relacionado con las labores a realizar o ser analíticos esto por departamentos, debiendo estar sometidos a revisión y su aprobación definitiva. En resumen, el autor refiere que el presupuesto puede ser estimado, público o privado y flexible. (p. 28)

Al respecto, López y Gómez (2019) señalan que “el origen de la palabra presupuesto presenta dos vertientes, el ‘pre’ que significa anticiparse y ‘supuesto’ el hecho futuro, otro origen que considera como raíz la palabra ‘budget’ que significa presupuesto” (p.2), considerando lo mencionado por los autores, la etimología de la palabra presupuesto está compuesto por los ingresos, gastos, costos y demás actividades afines económicos proyectados en un determinado periodo. Además, por su parte, Masaquiza, Palacios & Moreno (2020) agregan que, el presupuesto es una herramienta necesaria para la planeación y el control financiero a fin de contribuir con el desarrollo económico de un proyecto o estrategia en un periodo determinado.

En el contexto nacional, el Estado maneja una administración económica a través del Ministerio de Economía, que como parte del Poder Ejecutivo propone un presupuesto anual y finalmente es aprobado por el Congreso de la República. El presupuesto tiene vigencia anual, rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. En consecuencia y entonces, es posible afirmar que el presupuesto público es sino más bien el primero de los instrumentos de gestión del estado que compone un instrumento clave en la racionalización eficaz de los recursos públicos del estado a fin de mantener el equilibrio financiero y cubrir las necesidades de la población. Cabe indicar que, para que el presupuesto en las entidades públicas sea eficaz, deberán contemplarse en el presupuesto inicial aprobado conforme a Ley.

Al respecto, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2022) presenta datos económicos respecto al desempeño de la inversión pública, para el año 2022 alcanzó los S/46 589 millones, representando el 19% más de inversión respecto al año anterior. Cabe indicar que dicho incremento obedece al desempeño por parte de los gobiernos locales, regionales y nacional. Así mismo, además de presentar los avances económicos, también refiere intensificar el trabajo por parte del gobierno nacional para mejorar la inversión pública en salud, saneamiento y transporte a nivel nacional, para cerrar las brechas existentes. En ese sentido, se expresa que la inversión pública influye

directamente en el presupuesto por ello, es importante valorarlo a través de indicadores de desempeño que favorezca el cumplimiento de metas.

Por lo expuesto, el presupuesto público es un tema de interés nacional debido a que de ello dependen los gobiernos e instituciones para poder implementar proyectos que permitan reducir la brecha de desigualdad y mejorar las condiciones de existencia de los usuarios. Siguiendo esa línea de pensar, para Paredes (2020) la aplicación del presupuesto estatal se relaciona con la disposición de gasto en relación a los requerimientos de los usuarios, debido a que ambos tienen la finalidad de implementar acciones de mejora que satisfagan sus necesidades. Por otro lado, Bastidas, Andocilla & Franco (2016) sostienen que, es responsabilidad del estado, administrar el presupuesto con transparencia, para mantener el menor nivel de corrupción posible permitiendo que los recursos se distribuyan equitativa y oportunamente.

Del mismo modo, Melgar (2021) afirma que los recursos son limitados y por ello requieren un cuidado tanto para la retribución y redistribución de los gastos del estado principalmente entre los sectores que afectan directamente a los derechos humanos. Al respecto, Morais de Sousa y Aguiar do Monte (2021) indican que el gasto público es aquel que es realizado por los gobiernos locales. Al igual que ellos, Astorquiza y Mejía (2021) refieren que el gasto público busca la distribución equitativa del ingreso con la finalidad de superar la calidad de los servicios básicos como salud y educación. Por otro lado, Bastidas et al. (2016) argumentan que, para mantener eficiencia y eficacia en el gasto, es necesario aplicar indicadores de desempeño o programas de simulación que faciliten evaluar la calidad del gasto.

Sobre los gastos del estado, en la población, Ibarra (2021) explica, este se ve reflejado en el cumplimiento de objetivos del estado relacionados al bienestar de la población, reduciendo los gastos de operación y cumpliendo con lo presupuestado en tiempo y forma, de esta manera, se daría atención a los problemas sociales del país como la desproporción del crecimiento económico a nivel nacional, falta de desarrollo social, baja productividad, bajo nivel de

competitividad y grandes brechas de desigualdad. Por otro lado, Donoso, Arias & Reyes (2021) señalan que, el presupuesto es una herramienta clave de la política pública y permite determinar la evolución del estado y su poder para responder a los requerimientos de los usuarios generando valor.

Asimismo, Salazar (2020) menciona que el gasto público desempeña un rol de estabilizador de la actividad económica por su enfoque de disminuir las brechas de desigualdad y genera consumo e inversiones públicas. Al respecto, Moncayo y Salinas (2019) sostienen que, la eficacia de los gastos del Estado tiene una meta cercana a las finanzas públicas porque requiere un análisis profundo el cual desde sus perspectivas refieren a nivel de tres funciones: el aporte a las normas de la economía y el equilibrio macroeconómico; eficacia en la asignación (entiéndase como la relación entre la eficacia de la programación y las necesidades salidas de las normas políticas); y por último, la eficacia operativa (entiéndase como la distribución de dinero y propiedades públicas y la utilización eficiente de los mismos).

En el contexto del Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es considerado como uno de los tres (03) pliegos presupuestales que conforman el área de Comercio Exterior y Turismo, luego, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene autonomía administrativa también económica para ejercer la rectoría del sector por ser un órgano conformante del Poder Ejecutivo. Entonces, el presupuesto Institucional para apertura de los gastos del año gubernamental 2019 estuvo compuesto por 02 fuentes económicas: los Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Entonces, veamos el Presupuesto del pliego 180 CENFOTUR, el cual fue aprobado el 13 de diciembre del 2018 mediante Resolución Directoral N° 189-2018-CENFOTUR/DN. Según reporte del SIAF al 31 de diciembre del 2019, el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/ 21,016,877.00 (Veintiún millones dieciséis mil ochocientos setenta y siete y 00/100 Soles).

Tabla 1

**Presupuesto Inicial y Modificado de gastos según fuente de financiamiento, periodo 2019.**

(Expresado en soles)

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Total</b>	<b>Saldo</b>	<b>Avance %</b>
Recursos Ordinarios	12,688,468	12,538,750	8,223,152	4,315,598	65.6
Recursos Directamente Recaudados	8,328,409	10,816,154	7,587,664	3,228,490	70.2
<b>TOTAL</b>	<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>15,810,816</b>	<b>7,544,088</b>	<b>67.7</b>

*Fuente:* Obtenido del portal transparencia del CENFOTUR.

Bajo este contexto, en la Tabla 1, se presenta que, el Presupuesto Institucional Modificado del Centro de Formación en Turismo, se incrementó respecto al Presupuesto Inicial, debido a las modificaciones realizadas en el nivel institucional, provenientes rebajas y de las incorporaciones del saldo de balance de períodos pasados, que afectaron ambas fuentes de financiamiento como son: recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.

Tabla 2

**Ejecución de gastos de los años 2017 al 2019, por fuente de financiamiento**

(Expresado en soles)

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Ejecución 2017</b>	<b>Ejecución 2018</b>	<b>Ejecución 2019</b>
Donaciones y transferencias	2,130,691	1,328,873	-
Recursos Ordinarios	11,942,871	12,571,555	12,480,623

Recursos Directamente Recaudados	9,288,389	8,046,525	10,429,355
<b>Total, Ejecución:</b>	<b>23,361,946</b>	<b>21,946,953</b>	<b>22,909,978</b>
AVANCE %	95.90%	92.10%	98.10%

*Fuente:* Adaptado del Ministerio de comercio exterior y turismo (2020).

Según la Tabla 2, se describe la variación de la ejecución en los tres últimos años respecto a su marco aprobado ha variado positivamente, lo cual para el periodo 2019, la ejecución del 98.10% representa un rendimiento óptimo, respecto a la ejecución de sus actividades planificadas en dicho periodo.

Por otro lado, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020) puntualiza, el proceso presupuestario del CENFOTUR se desarrolló durante el contexto de elaboración de las normas vigentes, aplicando las restricciones y medidas de eficiencia del gasto establecidas, para cada grupo de gasto, es por tal motivo que conocer y aplicar la normativa representa un papel importante en el resultado para la ejecución de la propuesta económica y como consecuencia se verá reflejado en la eficacia de la inversión pública ya que contribuirá al cumplimiento de objetivos y operatividad en la entidad. Por otro lado, respecto a las modificaciones presupuestarias, se realizaron modificaciones internas que ajustan el presupuesto institucional a nivel de actividades y/o categorías de gasto.

*Tabla 3*  
**Ejecución del Gasto Periodo 2019, por fuente de financiamiento y fases.**  
 (Expresado en soles)

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Compromiso Anual</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>	<b>Avance %</b>
Recursos Ordinarios	12,487,001	12,480,623	12,480,623	99.5%

Recursos				
Directamente	10,429,355	10,429,355	10,428,151	96.4%
Recaudados				
<b>TOTAL</b>	<b>22,916,356</b>	<b>22,909,978</b>	<b>22,908,774</b>	<b>98.1%</b>

*Fuente:* Obtenido del Portal de Transparencia Económica (2019).

La Tabla 3, describe la ejecución presupuestal de gastos a nivel de compromiso anual, devengado y girado, según fuente de financiamiento tenemos qué, para Recursos Ordinarios la ejecución fue del 99.5%, y respecto a Recursos Directamente Recaudados fue del 96.4% y en su totalidad la ejecución del gasto fue del 98.1%.

**Tabla 4**  
**Ejecución de gastos a Nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica, Periodo 2019.**

(Expresado en Miles de Soles)

<b>Genérica de Gasto</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución</b>
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>12,688</b>	<b>12,540</b>	<b>12,487</b>
Personal y obligaciones sociales	7	7	7
Bienes y servicios	12,664	11,640	11,590
Otros gastos	17	40	40
Adquisición de activos no financieros	0	854	851
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>8,328</b>	<b>10,816</b>	<b>10,429</b>
Personal y obligaciones sociales	3,356	3,356	3,348
Bienes y servicios	4,967	5,879	5,503
Donaciones y Transferencias	0	28	28
Otros gastos	0	103	103
Adquisición de activos no financieros	6	1,449	1,447
<b>Toda Fuente</b>	<b>21,017</b>	<b>23,356</b>	<b>22,916</b>
Personal y obligaciones sociales	3,356	3,356	3,355
Bienes y servicios	17,632	17,519	17,092
Donaciones y Transferencias	17	143	143
Otros gastos	0	28	28
Adquisición de activos no financieros	6	2,304	2,298

*Fuente:* Adaptado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020)

De acuerdo a la Tabla 4, se encontró que la ejecución de los gastos se realizó de acuerdo a la programación del Plan Operativo del CENFOTUR 2019 prestando atención a los ingresos generados durante el periodo analizado, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos. Según el informe de transferencia de gestión del CENFOTUR, la ejecución del gasto según la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, ejecutó el mayor porcentaje del presupuesto total (54% de presupuesto ejecutado), debido al Programa de capacitación y asistencia técnica (CALTUR) y el Programa de Fortalecimiento de Competencias (PFC) [...] Por otro lado, la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, financió los gastos operativos de formación, capacitación y perfeccionamiento del talento humano y parte de los gastos de funcionamiento.

Sin embargo, se puede decir que, mayormente las deficiencias en la ejecución del gasto suceden cuando se gasta sin contemplar ni respetar el marco presupuestal, los clasificadores utilizados y la legalidad del gasto, conllevando a una deficiente calidad en la ejecución del gasto público además de reflejar saldos contables inexactos en los estados financieros. En este contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros (2018) presenta la distribución y evolución del presupuesto a nivel nacional, la agenda a corto y largo plazo. En ese sentido, se evidenció que existen problemas de ineficiencia en la ejecución y malos manejos del presupuesto público, debido a la ineficiencia de las autoridades para administrar sus recursos o en algunos casos, se encuentran ligados a actos de corrupción lo que conlleva a perjuicio económico en contra del estado generando atraso en el desarrollo del país.



**Tabla 5**  
**Ejecución de Ingresos de los Años 2017 al 2019**

(Expresado en soles)

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Ejecución 2017</b>	<b>Ejecución 2018</b>	<b>Ejecución 2019</b>
1: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,386,895	10,132,276	11,788,528
2. DONACIONES Y TRANSFERENCIA	3,939,242	1,656,252	298,960
<b>Total Ejecución:</b>	<b>14,326,137</b>	<b>11,788,528</b>	<b>12,087,488</b>

*Fuente:* Adaptado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020)

Según la Tabla 5, se refleja la variación de ingresos en los últimos años, así mismo se encontró que provienen de su oferta educativa en las cuatro carreras relacionadas al turismo que ofrece y por convenios suscritos para capacitar y certificar en programas de competencias laborales del capital humano vinculado al sector turismo y favorezca la competitividad turística del Perú.

**Tabla 6**  
**Cantidad de estudiantes en los últimos años**

<b>SEDES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>VAR 2015 -2019</b>
Lima	696	993	953	779	817	17%
Cusco	287	391	396	468	571	99%
Chiclayo	125	232	312	229	249	99%
<b>TOTAL</b>	<b>1,108</b>	<b>1,616</b>	<b>1,616</b>	<b>1,476</b>	<b>1,637</b>	<b>48%</b>

*Fuente:* Adaptado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020)

En la Tabla 6, se describe la tendencia creciente de estudiantes en los últimos años, así mismo, sin embargo, resulta importante mencionar que dicho incremento fue del 48% según se evidencia en la tabla, hasta el año 2019 y antes de la crisis ocasionada por la aparición de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y sus lamentables consecuencias.

*Tabla 7*

### **Ejecución de Ingresos Según Fuente de Financiamiento**

(Expresado en miles de soles)

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
Recursos Directamente Recaudados	8,328	10,816	11,430	106%
Donaciones y Transferencias	0	0	299	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8,328</b>	<b>10,816</b>	<b>11,729</b>	<b>106%</b>

*Fuente:* Obtenido del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020)

Posterior a ello, según la Tabla 7, se describe la asignación inicial de ingresos, modificaciones y el porcentaje de ejecución al cierre del período 2019, la misma que respecto a Recursos Directamente Recaudados alcanzó el 106%. En dicha fuente de financiamiento están los pagos de las pensiones y servicios académicos; así como los saldos de balance incorporados a la fecha. Respecto a las Donaciones y Transferencias, se compone de saldos pendientes de devolución por convenios firmados con otras entidades y por concepto de Becas de Excelencia que se ejecutan a través de convenios con empresas públicas y privadas.

Asimismo, otro de los grandes desafíos del sector público en general es la percepción de la población respecto al cumplimiento de las obligaciones de la entidad, en general ante su percepción consideran que la gestión es deficiente e inoportuna ya que existen demoras en la atención de servicios y en las fases del proceso presupuestario, generando demoras malestar en la población, lo

que conlleva a mejorar los procesos en cuanto a mejora de tiempos en la realización de actividades.

Por otro lado, es imprescindible contar con medidores que permitan calcular los resultados y valorarlos en términos de calidad, economía y eficiencia. Además, deben estar asociados con el proceso presupuestario y los documentos de gestión del gasto: Plan estratégico sectorial multianual, Planeamiento estratégico Institucional, Plan operativo institucional y Cadena de Valor, que sirven de insumos para la ejecución adecuada de los gastos de los usuarios. En dicho contexto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020) refiere que, las unidades orgánicas ejecutaron los recursos asignados de acuerdo a la programación aprobada en el Plan Operativo Institucional 2019, Plan Estratégico Institucional (2017-2020) y a nivel sectorial con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) respectivamente.

Al respecto, Ricse (2015) señala que: Calidad del gasto público se refiere a la capacidad que tiene el Estado para abastecer de bienes y también servicios de calidad, cuya finalidad es resolver los déficits económicos de los gobernados, sobre todo de quienes más lo necesitan y quienes muchas veces son excluidos. Destaca además los principios de eficacia y eficiencia. Así mismo refiere que el término eficiencia en el gasto no debe relacionarse con el ahorro de recursos financieros porque existiría el riesgo de que con el ahorro se afecte la posibilidad de alcanzar resultados esperados (p. 264)

Armijo y Espada (2014) refieren que, hablar de calidad en el gasto es ir más allá de las finanzas públicas porque requiere un análisis profundo el cual desde sus perspectivas refieren a nivel de tres funciones: “el aporte a los objetivos de política económica y estabilización macroeconómica”; “eficiencia asignativa” (entiéndase como la relación entre la efectividad de los programas y las prioridades de política); y por último la “eficiencia operacional” (entiéndase como la distribución de recursos públicos y la utilización eficiente de los mismos) (p. 21)

Siguiendo la misma idea Chipana (2020) confirmó una correlación moderada entre la ejecución del presupuesto y calidad de la inversión pública en el estudio del Programa “Impulsa Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, demostrando que lo presupuestado cumple con lo planificado y cumple con el objetivo del programa con eficiencia sustentado en las necesidades de los usuarios. De manera similar, Cabrera (2022) en su investigación tomó una muestra de 20 funcionarios de la Municipalidad de Cajamarca obteniendo como resultado una correlación moderada entre el presupuesto y la calidad de gasto de los usuarios.

Entonces entiéndase por calidad del gasto público, a la función básica del estado de administrar los recursos garantizando su utilización en forma eficiente y eficaz, con el objetivo de contribuir al desarrollo del País.

En ese sentido, luego de haber descrito el presupuesto del CENFOTUR, la importancia de la normatividad, la aplicación de gastos e ingresos del periodo 2019, y la importancia de reflejar calidad en el gasto público, la presente investigación en virtud de lo referido, se desprende para la investigación la siguiente interrogante ¿Cuál es la relación entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto del Centro de Formación en Turismo, período 2019?

## **1.2. Formulación del Problema**

El tema de investigación trata sobre la ejecución del presupuesto y cuál es la relación que tiene con respecto a la calidad del gasto público del Centro de Formación en Turismo, período 2019.

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la ejecución presupuestaria y la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, Período 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es la relación entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, período 2019?

b) ¿Cuál es la relación entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, período 2019?

c) ¿Cuál es la relación entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, período 2019?

### **1.3. Justificación de la investigación**

#### **1.3.1. Justificación teórica**

El presente estudio busca mediante la aplicación de la teoría y conceptos generales descritos en el marco teórico con la finalidad de establecer la correlación de la “Ejecución presupuestaria” con la “Calidad del gasto público” en el Centro de Formación en Turismo, esto permitirá al investigador tener conceptos relevantes y significativos en una realidad concreta. Así mismo servirá de antecedentes y referencias teóricas para los futuros investigadores, estudiantes y trabajadores relacionados con la ejecución de presupuestos en su ámbito laboral, buscando fortalecer la calidad del gasto y una dirección eficiente y eficaz en cuanto al desarrollo económico e institucional de su entidad y del sector generando bienestar común.

#### **1.3.2. Justificación práctica**

La presente investigación está enfocado a ser una guía para los responsables de realizar la ejecución presupuestaria en las entidades del estado, por tal motivo está dirigido a los funcionarios responsables del presupuesto en el CENFOTUR y la población en general, ya que servirá como base teórica para la ejecución presupuestaria el cual permitirá contribuir eficientemente con sus objetivos institucionales.

Los beneficiarios del presente trabajo de investigación serán los funcionarios y trabajadores del CENFOTUR, así como la ciudadanía en general, docentes,

alumnos, y otros involucrados en el desarrollo del presupuesto a fin de conocer y velar por el cumplimiento de la normativa que contempla la ejecución del presupuesto logrando el cumplimiento de las metas en el marco de responsabilidad y transparencia fiscal.

#### **1.4. Objetivos de la Investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la Ejecución Presupuestaria y la Calidad del Gasto Público en el Centro de Formación en Turismo, periodo: 2019.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a) Determinar la relación entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.
  
- b) Determinar el nivel de ejecución de ingresos y su relación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.
  
- c) Determinar el nivel de ejecución de gastos y su relación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Marco filosófico y epistemológico de la investigación**

La presente investigación tiene como propósito describir las causas de la situación problemática y analizar los conceptos teóricos respecto a las variables en estudio para identificar las posibles deficiencias que pueden

suscitarse en el presente estudio además de identificar si las variables se relacionan entre sí.

Partiendo de ese punto, la fundamentación filosófica para el presente trabajo, describe el marco teórico para establecer si la ejecución del presupuesto se relaciona con la calidad del Gasto y desde esa perspectiva fortalecer su ejecución y en relación a ello, exponer conclusiones y recomendaciones que sirva de marco teórico y guía para resolver el problema de investigación.

## **2.2. Antecedentes de investigación**

Concerniente a los trabajos previos al estudio, se recopiló lo siguiente:

### **A nivel internacional**

Flores (2015). "Proceso administrativo y gestión empresarial en COPROABAS, Jinotega 2010-2013". Es una investigación que tiene como objetivo principal analizar el proceso administrativo y la gestión empresarial de la Cooperativa. Se pretendió verificar la aplicación de los conceptos y por tanto su eficiencia administrativa y productiva.

El estudio concluye: Que; de aplicar continuamente los conceptos la cooperativa tendrá una administración más eficiente y productiva. Qué; el proceso administrativo y gestión empresarial de la cooperativa, se realiza de forma parcial, por falta de conocimientos administrativos de los órganos y poco compromiso de alguno de ellos respecto al proceso administrativo, por lo que se planteó soluciones para mejorar el desempeño administrativo en la empresa.

Al respecto, Sanchez, W. (2016). *Análisis De La Implementación Del Presupuesto Por Resultados En Guatemala. (Tesis de maestría) de la Universidad de Chile.* Donde la investigación es de tipo cualitativa y análisis descriptivo.

La unidad de análisis estuvo conformada por las instituciones de la administración pública de Guatemala. El autor concluye que, la utilización del enfoque de presupuestos por resultados le permite al Estado, priorizar los

recursos en función a las actividades u objetivos que deben realizarse. Así mismo refiere que se necesitan elementos de importancia tales como el esfuerzo de voluntades y coordinación entre los responsables del presupuesto y las dependencias con la finalidad de fortalecer el liderazgo y acompañamiento del proceso.

Bohorquez y Castro (2018) La Acotación De Las Lineas De Inversión Local Como Un Determinante Del Mejoramiento De La Eficacia De La Ejecución Presupuestal De Las Alcaldías Locales De Bogotá D.C. Durante El Periodo 2013 – 2016. (*Tesis de maestría*) Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C. Para el desarrollo de la investigación, el autor utilizó dos variables de estudio, la dependiente denominada giro presupuestal y la variable independiente denominada transferencias de recursos del nivel central. La metodología utilizada fue la de datos de panel, el cual es útil para resolver problemas ya que permite combinar dimensiones de tiempo y estructura. El autor concluye que, las diferentes administraciones han formulado medidas que mejoran la eficacia presupuestal, sin embargo, la puesta de directrices y la acotación de las líneas de inversión resultaron indispensables para lograr un resultado del ejercicio coherente y apropiado reflejándose en los niveles de ejecución presupuestal.

### **A nivel nacional**

Novoa (2012). “Sistema de control administrativo en el proceso de ejecución presupuestal de las obras de la municipalidad distrital de Chilca”. La investigación tiene como objetivo principal la implementación de un Sistema de Control Administrativo aplicado al proceso de ejecución presupuestal de obras. El autor cree necesario su implementación porque será de gran utilidad y les permitirá a los trabajadores de la municipalidad utilizar adecuadamente sus recursos financieros. La metodología utilizada es la descripción mediante el método inductivo y deductivo, se razona el campo teórico. Así el objeto de estudio permitió obtener herramientas estratégicas para la implementación de



dicho sistema a fin de mantener controlados los recursos asignados en el presupuesto.

Albán (2013). “Auditoria de Gestión en la mejora de los Procesos Logísticos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad. Universidad Nacional de Trujillo”. La presente investigación se desarrolló en la sede central del gobierno regional de La Libertad, y tuvo como objetivo general determinar si la Auditoria de Gestión mejora los procesos u actividades y toma de decisiones de la Sub Gerencia de Logística del Gobierno Regional.

El estudio concluye: Que; la entidad no cuenta con herramientas de gestión tales como manuales, procedimientos, flujogramas, entre otros. Y por consiguiente dicha situación no permite simplificar procedimientos relacionados con la operatividad de la entidad. Qué; no se realizaron capacitaciones al personal. Qué; se debería desagregar las funciones según las responsabilidades principales del área de almacén ya que resulta necesario para contribuir a la gestión de la sub gerencia.

Chaquila (2016). “Gestión Administrativa y el grado de eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016”. Propone una investigación cuya finalidad es determinar si existe relación entre sus variables de estudio gestión administrativa y grado de eficiencia de la ejecución presupuestal. La metodología empleada fue un estudio de carácter no experimental; correlacional y descriptiva, en cuanto a la población quedó constituida por 40 trabajadores públicos. El instrumento utilizado para la recopilación de información fue la encuesta. El autor concluye que; existe una gran significación entre las variables en estudio y que la ejecución de las mismas es deficiente.

Mamani (2017). “Influencia de los factores de la gestión pública en la eficiencia de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancané – 2015”. Elabora un estudio con la finalidad de “Reconocer la influencia de la labor de la gestión pública con la eficacia de la ejecución del presupuesto en

el rubro de gastos en el municipio de Huancané 2015”. Se utilizó la técnica de encuesta, se aplicó una ficha a los encargados de obras que suman una muestra poblacional de 24 individuos. Mostrando finalmente que la gestión pública se asocia con el gasto a un nivel de significancia del 95%, que existe por tanto influencia notable de la gestión pública en la eficiencia de la ejecución presupuestal.

Poma y Soto (2018). “La gestión administrativa y el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yauli, año 2013”. La investigación tiene por finalidad determinar la relación que existe entre las variables de estudio y plantea la necesidad de mejorar la dirección en la administración y el desarrollo de la ejecución del presupuesto. Las dos variables estudiadas son: La gestión administrativa y el proceso de ejecución presupuestal para la población de Yauli. Se determinó relación directa entre las variables.

Dávila (2019). “Gestión Administrativa y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018”. La investigación buscó determinar relación entre las variables en estudio “Gestión Administrativa” y “Ejecución presupuestal”. La metodología obedece a una investigación no experimental con diseño correlacional. La población y muestra estuvo conformado por un total de 17 trabajadores públicos entre nombrados y contratados de las áreas de Gerencia Municipal, Alcaldía, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Contabilidad y Logística del municipio, utilizó la técnica de la encuesta y la herramienta utilizada fueron los cuestionarios. El autor menciona la relación directa y significativa entre las variables y a su vez se sitúa en la tabla como correlación positiva moderada.

Paredes, L. (2020). “Ejecución presupuestal y calidad del gasto público en la Municipalidad Distrital de Shamboyacu – 2019. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto.” La investigación fue de tipo básica, diseño no experimental. La técnica empleada fue de análisis documental. El autor concluyó que, si existe relación significativa entre las variables en

estudio, según lo evidencia el coeficiente de Pearson 0,959 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ). Así mismo, evidencia que la ejecución del municipio obtuvo el mas alto nivel, asi mismo algunas metas presentaron bajos niveles de ejecución.

Padilla y Pretell, V. (2020) *Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Rioja y su relación con el desarrollo socioeconómico, año 2018. (Tesis de título)* Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. La investigación fue del tipo básica, correlacional, cuantitativa, transversal y orientada a la comprobación. El diseño de la investigación es correlacional. La población fue de 78 trabajadores del municipio. La técnica utilizada fueron encuesta y análisis documental. El autor concluyo que, existe relación entre las variables ejecución presupuestal y el desarrollo socioeconómico, año 2018, según el coeficiente de correlación de Pearson. Así mismo evidencia que la ejecución presupuestal para todas las genéricas de gasto es de 66.7%. También menciona que el nivel del desarrollo económico de la provincia de Rioja, es de 49.20 % regular.

Aguirre, G. (2020) *Ejecución Presupuestal Y Calidad De Gasto De La Municipalidad Distrital De Daniel Alomía Robles, Año 2019. (Tesis de título)* de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en Huanuco, Tingo María. El autor utilizó el tipo de investigación de corte transversal y de nivel correlacional. La población fue de 35 trabajadores de la municipalidad. La técnica utilizada fue, análisis bibliográfico, estadístico y econométricas. El autor concluyo que la ejecución del presupuesto tuvo una incidencia significativa en la calidad de gastos públicos, el cual estuvo corroborado por la prueba de relevancia global LR Statistic igual a 18.62. Así mismo el 40.0 % de los servidores consideran que el presupuesto armoniza con los objetivos y metas de la entidad, el 66.7% opina que siempre y casi siempre se han priorizado las metas institucionales.

Coello y León (2021) *Análisis de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, período 2018 – 2019. (Tesis de título)* Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. Para el desarrollo de la investigación el autor utilizó un diseño no experimental, el enfoque es cuantitativo. Se estudió los ingresos y gastos del municipio, constituyéndose esos en la población investigada. Concluyó que, el nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria en la municipalidad es de 100.41%, para los ingresos fue del 109.22% y 57.74% para gastos lo cual evidencia la ineficiencia de la entidad puesto que no se registran valores cercanos al 100%. Otra de las conclusiones fue la determinación de la incidencia a de la ejecución presupuestaria en el cumplimiento de metas en la Municipalidad.

### **A nivel local**

Aquipucho (2015). “Control interno y su influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012”. La investigación tiene como objetivo principal analizar y perfeccionar el sistema de control interno en los procesos logísticos de la entidad, según a lo establecido en los instrumentos de gestión cuya finalidad es prevenir riesgos futuros en los servicios que presta la municipalidad.

El estudio concluye: Que; el control interno de la municipalidad no es óptimo, por la inoportuna y deficiente formulación del plan anual, lo mismo que la aplicación del presupuesto en la institución. Qué; la formulación de los requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimos carecen de razonabilidad y falta de control, así como el control previo de la autenticidad de los documentos presentados. Qué; existen deficiencias en la elaboración del contrato y ante el incumplimiento del mismo no se aplican penalidades generando insatisfacción y perjuicio económico esto por la falta de controles internos.

Cotrina (2017). “La gestión administrativa en la implementación del presupuesto por resultados en el Ministerio de Educación. Lima 2017”. La

metodología es de nivel correlacional causal, el cual se da teniendo en cuenta el enfoque cuantitativo y no experimental. Su población quedo conformada por 105 personas, relacionadas con la ejecución presupuestal del ministerio. Para la recolección de datos se utilizó la encuesta con respuestas polinómicas para medir la variable gestión administrativa y una encuesta con escala de opinión con respuestas dicotómicas, para evaluar la variable implementación del presupuesto. El estudio determinó que la gestión administrativa según los trabajadores administrativos si influye en la implementación del presupuesto por resultados.

Huarhua (2016). "Ejecución presupuestaria y control interno según personal administrativo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2016". La población y muestra de la investigación estuvo constituido por 75 trabajadores de la institución y para la recolección de información se utilizó la encuesta. La investigación fue básica y describe la relación positiva entre las variables, evidenciando un alto nivel de correlación.

Payano (2018) "Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú". La investigación busca determinar la relación de las variables descritas para teniendo como objetivo superar las dificultades de los pobladores, avalando la integridad y autonomía procurando el bienestar de la población. La metodología utilizada es el método aplicado; hipotético deductivo, cuantitativo; no experimental. La población estuvo conformada por los trabajadores de las áreas de presupuesto de la entidad y para la obtención de información se utilizó un cuestionario de 43 preguntas.

### **2.3. Bases Teóricas**

### **2.3.1. Presupuesto público**

Según Art.8 de la Ley N° 28411; El Presupuesto se constituye en instrumento y este posibilita a las instituciones alcanzar sus fines y metas previstas en la planificación operativa de la entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas, señala que;

El Presupuesto constituye una herramienta de gestión del Estado, para ser utilizado a favor de la población, mediante la atención de bienes y servicios en términos de equidad, eficiencia y eficacia. Así mismo establece los límites de gastos respecto al marco presupuestal a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Castiglioni (2001). Menciona que: El presupuesto, está constituido por todas las obligaciones que el estado debe satisfacer en un determinado periodo.

Novoa (2012) Refiere que: el presupuesto se elabora cada año y es responsabilidad del presidente de la republica enviarlo al congreso para su aprobación como plazo hasta el 30 de agosto de cada año. Dicho presupuesto debe formularse teniendo en cuenta los ingresos y egresos del Tesoro Nacional, siempre programando acorde las necesidades más urgentes de la población. (p. 81).

#### **2.3.1.1 Proceso Presupuestario**

La secuencia de la ejecución del presupuesto se inicia primero con la programación, segundo formulación, tercero aprobación, cuarto ejecución, finalmente es la evaluación de lo presupuestado.

##### **a) Planificación de la ejecución presupuestaria**

Quiche (2018). La planificación constituye una herramienta eficiente para la toma de decisiones y debe ser articulada entre el ciclo presupuestario y la asignación del gasto público, priorizando el desarrollo gubernamental. La planificación debe ser oportuna ante las necesidades de la ciudadanía y se debe aplicar retroalimentación en los procesos.

Martner y Mattar (2012). El concepto de sistema de planificación indica la existencia no sólo de un método por el cual se orientan los órganos planificadores en la formulación del alcance y determinación de la consistencia de los objetivos que se postulan. Para Daft (2004), la planeación significa definir las metas y las actividades futuras permitiendo seleccionar los recursos necesarios para logro de objetivos. Al respecto, Chiavenato (2001), señala que, la planeación determina previamente cuáles son los objetivos que deben alcanzarse y qué debe hacerse para alcanzarlos. La planeación define a dónde se pretende llegar, lo que debe hacerse, cuándo, cómo y en qué secuencia.

#### **b) Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Este paso constituye un instrumento de gestión económica y financiera en el cual se contempla las metas institucionales y presupuestarias con su respectiva previsión de gastos de la entidad. Se aprueba mediante resolución del titular del pliego y en conformidad a lo estipulado por la dirección de quienes manejan el presupuesto público.

#### **c) Fase de Ejecución presupuestaria**

Esta fase que aplica el presupuesto contempla los ingresos y egresos de la institución, el cual deberá estar acorde a los fondos existentes de presupuesto para determinado período. (Novoa, 2012, p. 69).

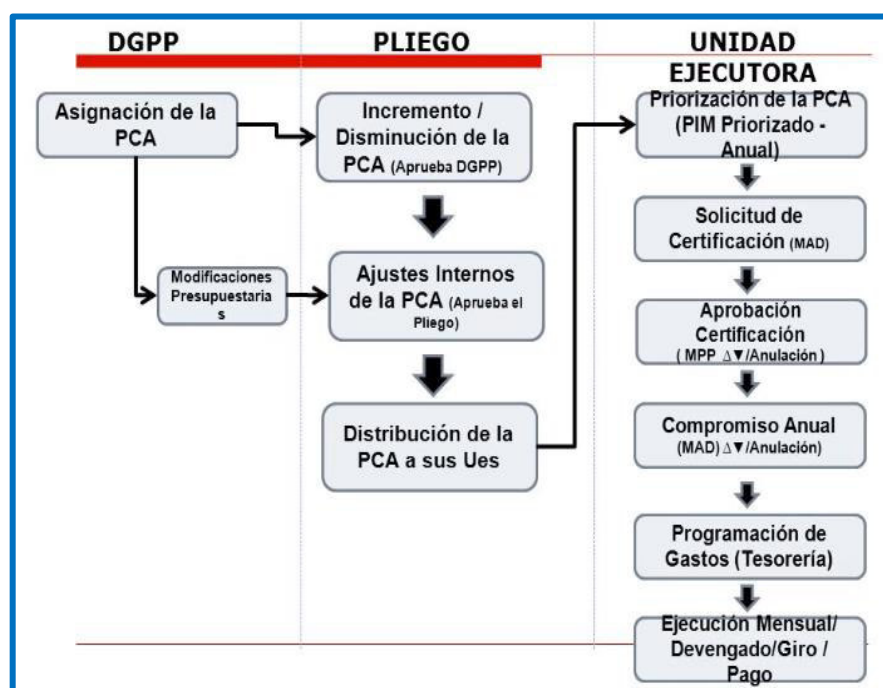
#### **Programación de Compromisos Anual**

Cosme (2011). La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de la simplificación administrativa del sector público,

tiene como finalidad fortalecer y agilizar la gestión del gasto en atención a la Programación de Compromisos Anuales (PCA).

Al respecto, en la Directiva de Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR se describe que, es una herramienta que permite programar y que hace posible asegurar el financiamiento de los gastos en concordancia con la escala de prioridades, respetando las reglas de prudencia y responsabilidad fiscal.

En la Figura 1, se observa la distribución de la Programación de Compromisos Anual, el cual describe los procesos que conllevan a la determinación, revisión y actualización de la PCA.



**Figura 1. Flujo de Distribución de PCA**

Fuente: (Cosme 2011).

La PCA, es distribuida por la Unidad de Presupuesto de cada entidad, a nivel de ejecutora y según fuente de financiamiento y genéricas de gasto a través del sistema integrado de gestión. Asimismo, las específicas de gasto solo podrán modificarse previa certificación y siempre que no supere el Presupuesto Institucional Modificado.



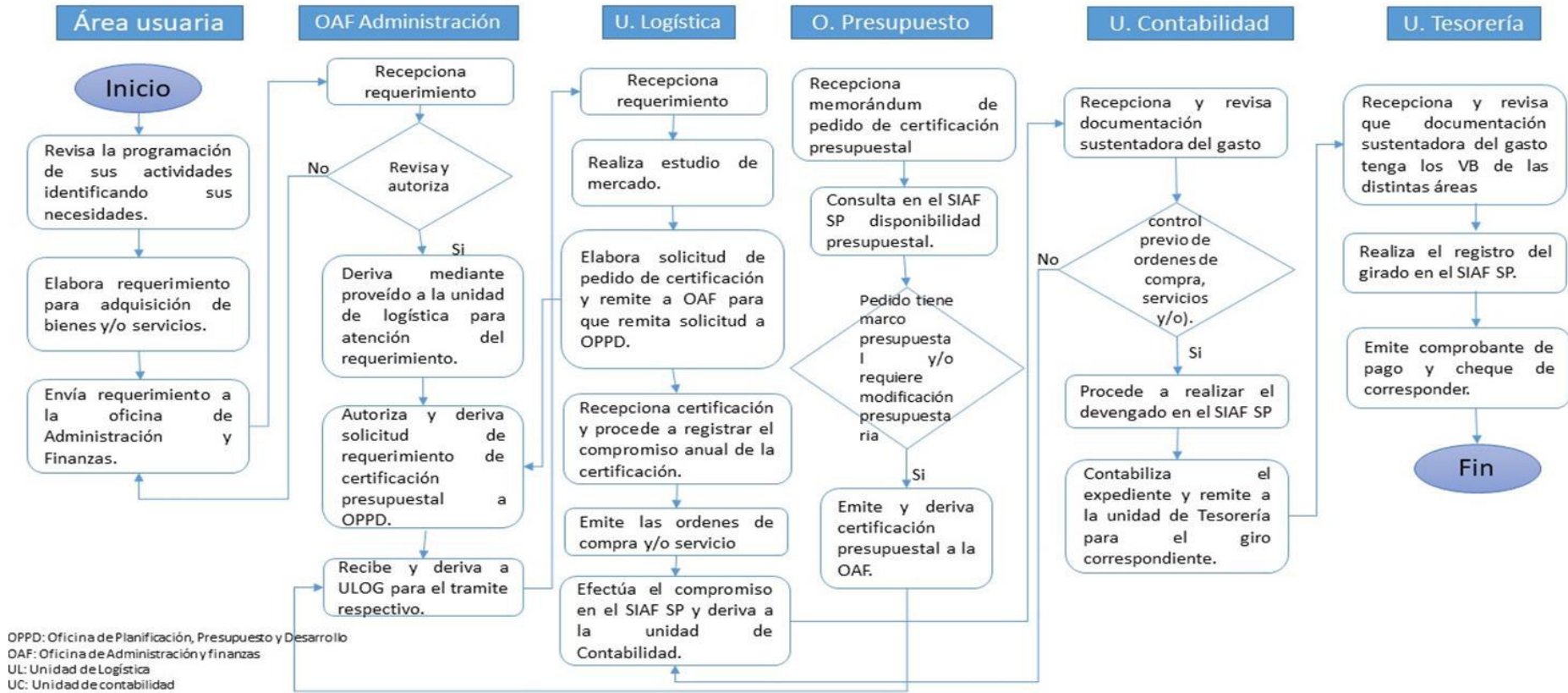


Figura 2. Flujograma de actividades según áreas

Fuente: Elaboración propia

En la Figura 2, se observa las actividades que realizan las áreas usuarias según su competencia a fin de lograr la contratación de bienes y servicios necesarios para cubrir las necesidades institucionales del CENFOTUR.

### **Clasificadores Presupuestarios**

Son instrumentos normativos que agrupan ingresos y gastos los cuales detallan las transacciones gubernamentales, de acuerdo los requerimientos de los funcionarios. La clasificación del presupuesto determina el origen y el destino de los ingresos. (Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto).

*Tabla 8*

### **Clasificadores Presupuestarios**

<b>CLASIFICACIÓN GENÉRICA DE INGRESOS</b>	<b>CLASIFICACIÓN GENÉRICA DE GASTOS</b>
Impuestos y contribuciones obligatorias	Personal y obligaciones sociales
Contribuciones sociales	Pensiones y otras prestaciones sociales
Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	Bienes y servicios
Donaciones y transferencias	Donaciones y transferencias
Otros ingresos	Otros gastos
Venta de activos no financieros	Adquisición de activos no financieros
Venta de activos financieros	Adquisición de activos financieros
Endeudamiento	Servicio de la deuda pública

*Fuente:* Obtenido de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411)

## **Modificaciones presupuestarias**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, las modificaciones presupuestarias son variaciones en los créditos presupuestarios, tanto a nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Dichas modificaciones pueden afectar la estructura funcional-programática debido a la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias. (Glosario MEF)

### **1. Gestión Presupuestaria de los Fondos y Gastos Públicos**

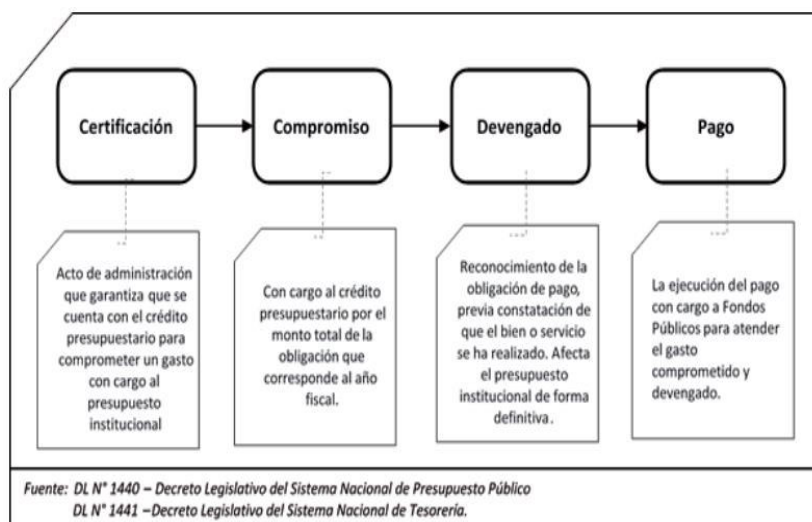
#### **➤ Ejecución de los fondos públicos**

Según refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución de fondos se realiza de acuerdo a las siguientes etapas:

- La Estimación: se refiere a los ingresos futuros que se espera alcanzar, teniendo en cuenta los elementos que involucran su percepción.
- La Determinación: contiene el concepto, importe, razón social y la oportunidad en la que se puede hacer la cancelación económica a favor de la institución..
- La recepción: acto en el cual la institución percibe ingresos económicos.

#### **➤ Ejecución del Gasto Público**

Según refiere la “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, la ejecución del gasto público está comprendido por el compromiso, devengado y pago.



**Figura 3. Fases del gasto**

Fuente: Obtenido de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

### ***Etapas de la Ejecución Presupuestaria***

Según la Directiva de Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR, 7.5.1. Se refiere a ejecución del gasto público al proceso mediante el cual se atienden los compromisos, devengados y pagos para el cumplimiento de las metas presupuestarias. [...]

7.5.3. El compromiso y devengado debe sujetarse a los montos aprobados en la certificación de crédito presupuestario, que se desprende del Presupuesto Institucional y de la PCA. La etapa del girado y pago debe sujetarse a las formalidades y procedimientos

establecidos por la dirección encargada de deudas y cuidado del tesoro público.

#### d) Evaluación Presupuestaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la evaluación presupuestaria comprende la evaluación anual del ejercicio presupuestario se efectúa sobre la información de las metas físicas, institucionales y situación financiera al cierre del ejercicio presupuestario.

La evaluación presupuestaria del CENFOTUR, detalla los resultados de la gestión presupuestaria, las mismas que están relacionadas con el cumplimiento de las metas y la programación de los Ingresos y Gastos conforme al PIA.

Es por ello, que en este periodo 2019, el Centro de Formación en Turismo ejecutó tres proyectos de inversión relacionados con el mejoramiento, ampliación de la infraestructura y adquisición de equipo y mobiliario necesarios para el desarrollo de su oferta educativa y cumplimiento de objetivos institucionales.

TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019	PIA 2018	VARIACION PIA ((PIA 2019 / PIA 2018 -1)*100)
<b>TOTAL POR FUENTES</b>		<b>21,016,877</b>	<b>21,481,401</b>	
1. RECURSOS ORDINARIOS		12,688,468	12,678,836	0
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,328,409	8,802,565	-5
CATEGORIA	GENERICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2018	VARIACION PIA ((PIA 2019 / PIA 2018 -1)
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>21,016,877</b>	<b>21,481,401</b>	
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>21,011,312</b>	<b>21,475,836</b>	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,362,369	3,355,745	0
3. BIENES Y SERVICIOS		17,631,543	18,102,691	-3
5. OTROS GASTOS		17,400	17,400	0
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>5,565</b>	<b>5,565</b>	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,565	5,565	0

**Figura 4. Variación PIA, evaluación anual 2019.**

*Fuente:* Obtenido del SIAF, con fecha de corte 21/04/2020.

En la Figura 4, se observa la variación del PIA en el periodo 2019 respecto al periodo anterior evidenciando que la ejecución fue optima y se cumplió con las metas previstas para el pliego.

TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEV	DEV / PIA	DEV / PIM
<b>TOTAL POR FUENTES</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
1. RECURSOS ORDINARIOS		12,688,468	12,538,750	12,487,000.99	98	100
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,328,409	10,816,154	10,429,355.45	125	96
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	0.00	0	0
CATEGORIA	GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	DEV	DEV / PIA	DEV / PIM
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
<b>1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,362,369	3,362,369	3,354,585.56	100	100
3 BIENES Y SERVICIOS		17,631,543	17,517,557	17,092,356.43	97	98
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	28,219	28,219.00	0	100
5 OTROS GASTOS		17,400	143,089	143,085.77	822	100
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,565	2,303,670	2,298,109.68	41296	100

**Figura 5. Resumen de Egresos, evaluación anual 2019.**

Fuente: Obtenido del SIAF, con fecha de corte 21/04/2020.

En la Figura 5, se observa el resumen de egresos en el periodo 2019, evidenciando que la ejecución fue optima a partir de los datos de financiamiento y desde la generación de gastos.

TOTAL	FUENTE	PIA	PIM	EJE	EJE / PIA	EJE / PIM
<b>TOTAL POR FUENTES</b>		<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979.10</b>		
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,328,409	10,816,154	11,430,018.75	137	106
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	298,960.35	0	0
CATEGORIA	GENERICA DE INGRESO	PIA	PIM	EJE	EJE / PIA	EJE / PIM
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979.10</b>		
<b>3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>7,425,939</b>	<b>7,961,364</b>	<b>9,053,146.23</b>		
2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		35,000	35,000	5,011,919.15	14320	14320
3 VENTA DE SERVICIOS		7,390,939	7,926,364	4,041,227.08	55	51
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>		
1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0.00	0	0
<b>5 OTROS INGRESOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>317,911.11</b>		
1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	0	17,214.39	0	0
2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		0	0	156,638.60	0	0
4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES		0	0	15,425.00	0	0
5 INGRESOS DIVERSOS		0	0	128,633.12	0	0
<b>9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>902,470</b>	<b>2,854,790</b>	<b>2,357,921.76</b>		
1 SALDOS DE BALANCE		902,470	2,854,790	2,357,921.76	261	83

**Figura 6. Resumen de Ingresos, evaluación anual 2019**

Fuente: Obtenido del SIAF, con fecha de corte 21/04/2020.

En la Figura 6, se observa el resumen de ingresos en el periodo 2019, evidenciando su ejecución y variación entre el PIA y PIM.

### e) Seguimiento Presupuestario

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, el seguimiento es un proceso de recolección y análisis de información de desempeño el cual permite a una entidad conocer si está logrando sus objetivos o no, esto en un periodo determinado.

El seguimiento tiene como principales objetivos: verificar el logro de metas a favor de la población, lograr eficiencia en el uso de los recursos institucionales, identificar a tiempo los problemas que dificulten el cumplimiento de los objetivos y mejorar la transparencia frente a los agentes internos y externos de las instituciones.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria en el CENFOTUR se realiza según el porcentaje de ejecución financiera acumulada respecto del Presupuesto Inicial Modificado (PIM), a nivel de Programa Presupuestal y según los productos y las actividades considerados prioritarios en la asignación presupuestal y estos a la vez son reflejados según porcentaje de avance en la ejecución de la meta física anual.

**Tabla 9**  
**Incremento Porcentual Meta Física de Proyecto**  
*(Expresado en miles de soles)*

Programa Ppto.	Producto Proyecto	PIA	PIM	Ejecución (Devengado)	Meta Prog.	Meta Ejec.
0127. Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	3000664.	12,937,278	14,450,553	14,150,407	1517	1365
TOTAL:		12,937,278	14,450,553	14,150,407		

*Fuente:* (Adaptado del Sistema de Gestión Presupuestal del CENFOTUR.)

Según la Tabla 9, se evidenció que en el Periodo 2019, el programa presupuestal estuvo referido a la superación en la competencia de destinos turísticos los cuales como producto/proyecto cuentan con servicios que permiten desarrollar una oferta turística muy competitiva y que la meta ejecutada fue menor a lo programado.

Los reportes de seguimiento respecto a los indicadores de desempeño de los programas presupuestales incluyen cuatro niveles de control; resultado final, resultado específico, productos y actividades.

*Tabla 10*  
**Ámbitos de control de los indicadores**

<b>Producto</b>	<b>Resultado específico</b>	<b>Resultado final</b>
Cuantificación de bienes y servicios producidos y/o entregados.	Resulta de la provisión de bienes o servicios en el comportamiento u actitud de la población objetivo.	Nivel de mejora en las condiciones de vida de la población objeto de las intervenciones públicas

*Fuente:* Elaboración propia

La Tabla 10, refiere que los indicadores de desempeño se relacionan con los resultados obtenidos según los ámbitos descritos.

### **Dimensiones de los indicadores de desempeño**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas las dimensiones de los indicadores de desempeño son: primero eficacia, segundo eficiencia, tercero calidad y finalmente economía.



### **Características de los indicadores de desempeño**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas: “Los indicadores de desempeño deben contemplar las siguientes características: Simples, Específico, Medible: Apropiado o válido, Realista y Temporal, es decir, deberá permitir que el avance en las metas se refleje en un plazo determinado.”

### **2.3.2. Calidad del Gasto Público**

Según, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el gasto público, son erogaciones que administran el estado con cargo a los créditos presupuestarios para ser orientados a la atención de la prestación de bienes y servicios públicos en conformidad con sus objetivos institucionales.

#### **Control presupuestal de los gastos**

Está a cargo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, quien es el órgano encargado de realizar el cumplimiento de la ejecución en los distintos niveles de egresos de acuerdo a los presupuestos señalados en la ley que rige para el presupuesto en el sector público, además de las modificaciones de esta ley.

#### **Control de la Legalidad**

Según lo estipulado dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control (Ley N° 27785) la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno tienen a su cargo, supervisar la legalidad y utilización de los recursos y bienes del Estado.

##### **2.3.2.1 Definiciones**

La primera definición, calidad del gasto, tiene como contexto las funciones que se cumplen en el sector público, pero para el ámbito europeo lo más importante es el cumplimiento en plazos amplios. y

cosa no menos importante es el tamaño y la calidad del gasto, además que su destino debe ser el sector de la producción sostenido en la fiscalización como indicador de calidad. (Obtenido de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411).

Ricse (2015). Calidad del gasto público, definida como capacidad del Estado para dotar de bienes y servicios con buenos niveles de calidad, que permitan superar las dificultades de la población sobre todo donde hay más necesitados quienes muchas veces son excluidos.

Para agregar a la definición sobre calidad del gasto público hay un elemento que proviene del Ministerio de Economía y Finanzas, en el manual de presupuestos señala que este gasto efectuado debe beneficiar al ciudadano especialmente.

Cuando nos referimos a calidad del gasto, se debe relacionar también el principio de la eficiencia, ya que está referida a la capacidad de usar los recursos maximizando el impacto de la acción pública.

**Eficacia:** Se refiere a la capacidad de alcanzar los propósitos buscados. (Engl, Dineiger y García, 2016, p. 69)

Según el MEF: “La eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Son extensiones de la eficacia: Cobertura, focalización y capacidad para cubrir la demanda actual.”

**Eficiencia:** Esta referida al uso óptimo de los recursos a fin de maximizar los resultados.

Según el MEF:” La eficiencia mide la productividad de los recursos utilizados, mide la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados.”

Según los autores, lo más importante es obtener un impacto poblacional (eficacia) que lograr maximizar los recursos escasos (eficiencia). (Engl y otros, 2016, p. 69)

**Calidad:** En cuanto a calidad el MEF contempla los indicadores intervención rápida y directa y altos estándares para otorgar bienes y servicios, están vinculados a: la oportunidad la accesibilidad, la precisión y la sostenibilidad en la lograr que estos bienes lleguen a los pobladores.

**Economía:** En cuanto al termino economía el MEF refiere que: “Mide la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros. Ejemplo: Gasto ejecutado/gasto programado.”

En resumen, la calidad del gasto implica atender las necesidades para lograr mayores resultados y lograr un impacto positivo en la población.

### **2.3.2.2 Evaluación de la calidad del gasto**

Para evaluar la calidad del gasto público se debe tener en cuenta conceptos claros sobre niveles de evaluación, tal como se describe a continuación:

Kirkpatrick (1970). El autor plantea modelos de evaluación, los cuales ha impactado en la currícula de instituciones como el CENFOTUR.

En la investigación se distingue cuatro niveles de evaluación tales como: nivel de reacción o satisfacción, nuevos aprendizajes, transferencia de lo aprendido y, por último, el impacto que genera la evaluación en las diferentes áreas de la organización y usuarios. (Portillo, 2021, p. 7)

✓ **Reacción o satisfacción:**

Según, Grossman y Salas (2011), la calificación cotidiana en las clases, talleres contempla las características instruccionales y el contexto formativo, así como la ganancia teórica y práctica.

✓ **Aprendizajes**

Igualmente para alcanzar los objetivos de aprendizaje, es fundamental que los planes por competencias estén diseñados para evidenciar finalmente esas competencias aprendidas (Grossman y Salas, 2011).

✓ **Transferencia**

Del mismo modo para adquirir conocimiento de la transferencia de los ciudadanos que participan es importante incluir en las encuestas o cuestionarios preguntas sobre la percepción y luego estén disponibles para su aplicación. (Grossman y Salas, 2011),

✓ **Impacto**

Cuando se evalúa el impacto, esta debe mostrar resultados de formación que correspondan tanto a las personas como a la entidad formadora. (Engl y otros, 2016, p. 69). Lo que se espera de esta evaluación es información que permita conocer sobre los cambios que necesitan los ciudadanos que participan dentro de un ámbito específico. Además, se debe obtener una valoración de la transferencia de lo asimilado por los ciudadanos participantes y los logros a los que se llegó con respecto a los objetivos establecidos.

Biencinto y Carballo (2004), plantean que la evaluación que mide el impacto debe estar orientado en los resultados.

Por eso mismo la evaluación que mide el impacto se debe correlacionar los objetivos institucionales con su rentabilidad económica y social. (Grossman y Salas, 2011),

### **2.3.2.3. Planes estratégicos**

López, J. & Melo, C. (2004) La imagen de Perú en las cuestiones de gobernabilidad no es uniforme. En el sistema del Banco Mundial de calificación de los indicadores de gobernabilidad, el Perú ha descendido significativamente. La reducción de la corrupción contribuye a optimizar la gestión pública y la participación de la sociedad civil. (p.17)

#### **Plan estratégico**

Un plan estratégico tiene como objetivo trazar un mapa de la organización, que nos señale los pasos para alcanzar nuestra visión y convertir los proyectos en acciones (tendencias, metas, objetivos, reglas, verificación y resultados). Pues bien, en cuanto al Centro de Formación en Turismo, este cuenta con un Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2020, aprobado mediante R.D. N° 202-2017-CENFOTUR/DN.

Entre los objetivos trascendentales como institución tiene:

- ✓ Fortalecer la formación por competencias de los estudiantes.
- ✓ Mejorar la competitividad y productividad laboral de las empresas prestadoras de servicios turísticos.
- ✓ Promover la investigación en la actividad turística
- ✓ Fortalecer el rol de la entidad en el sector turismo.

## CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente estudio de acuerdo a la naturaleza del problema planteado y en concordancia con los objetivos que hemos determinado, consideramos que reúne las condiciones para considerarse como una investigación de tipo aplicada; nivel correlacional; por cuanto nos permitirá relacionar y describir las dos variables de investigación. En cuanto al diseño de la investigación este es descriptivo.

### 3.2. Población de estudio

Luna (2012). Define población como la agrupación de elementos determinados en un espacio y tiempo determinado.

Borda, Tuesca y Navarro (2014). Refieren que; cuando los elementos que lo constituyen son delimitados y cuantificados se entiende que es finita.

Por tanto, la población para el presente estudio estuvo conformado por 16 trabajadores públicos, quienes están relacionados directamente con la ejecución del presupuesto (Oficina de presupuesto, Administración, Logística, Contabilidad y Tesorería) del Centro de Formación en Turismo (Ver Tabla 11).

*Tabla 11*  
**Población en estudio**

<b>Gerencia y/o Unidad orgánica</b>	<b>Encargados del Presupuesto</b>
OPPD	3
Unidad de Logística	7
Unidad de Contabilidad	3
Unidad de Tesorería	3
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

*Fuente.* Elaboración propia

### **3.3. Tamaño de la Muestra**

En este caso, debido a que la población de la investigación es de 16 trabajadores; no fue necesario estimar el tamaño de la muestra por lo que se consideró el mismo.

### **3.4. Técnicas de recolección de datos**

#### **3.4.1. Cuestionario**

Se utilizó el cuestionario (Anexo N° 5) para recolectar información necesaria para el desarrollo del presente estudio, dicho instrumento nos permitió medir las variables del estudio de la presente investigación y estuvo conformado por 24 preguntas cerradas. Para la aplicación del cuestionario se utilizó el formulario Google, y se envió a los funcionarios el link correspondiente con la finalidad de conocer sobre sus actividades, desempeño y perspectivas sobre el tema de investigación.

#### **3.4.2. Guía de análisis documental:**

Esta referido a la revisión de los documentos que sirvió para obtener información respecto a la ejecución del presupuesto mediante la consulta en la página web; Consulta amigable del MEF, reportes del SIAF y los estados presupuestarios de la entidad.

### **3.5. Procesamiento de información**

Referido a los datos conseguidos, luego de enviar el cuestionario, se recopiló las respuestas y exporto a un archivo de tipo xls, para el análisis correspondiente. Una vez culminado dicho proceso se trasladó la información al aplicativo informático SPSS-25, y posteriormente se realizó el análisis explicativo para evidenciar los resultados mediante tablas y gráficos para su mayor entendimiento.

## CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

#### 4.1.1. Resultados de la encuesta aplicada

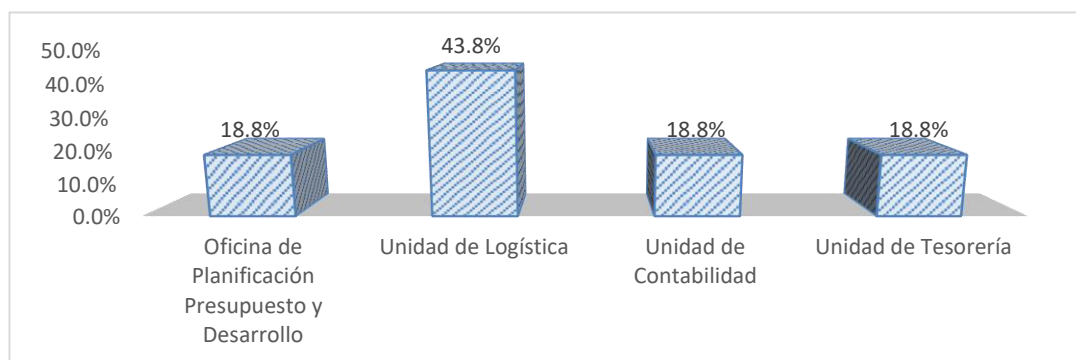
En el presente apartado se analizará “la ejecución presupuestaria y su relación con la calidad del gasto público del CENFOTUR- periodo 2019”. Para ello, se realizó una encuesta, el cual permitió adquirir las opiniones y las percepciones de las autoridades y directivos del Centro de Formación en Turismo respecto a su conocimiento y acciones en el desarrollo de la ejecución del presupuesto.

*Tabla 12*

**Cantidad de encuestados según área laboral**

	Frecuencia	Porcentaje válido
OPPD	3	18.8%
Unidad de Logística	7	43.8%
Unidad de Contabilidad	3	18.8%
Unidad de Tesorería	3	18.8%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



**Figura 7. Cantidad de encuestados según área laboral**

*Fuente.* Elaboración propia

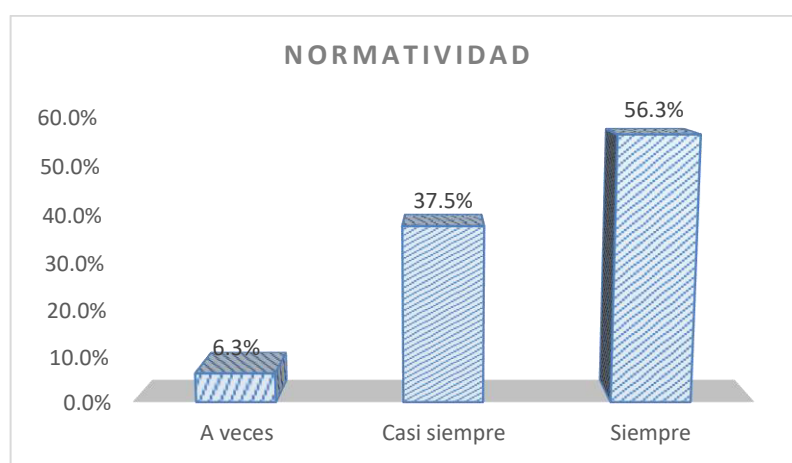


En la Tabla 12, y Figura 7, se presenta que, el 43.8% labora en la unidad de logística y el 18.8% corresponden al área de OPPD – Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo, el 18.8% laboran en la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería respectivamente.

**Tabla 13**  
**Aplicación de la Normativa en Ejecución Presupuestaria**

Normatividad	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	6%
Casi siempre	6	38%
Siempre	9	56%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



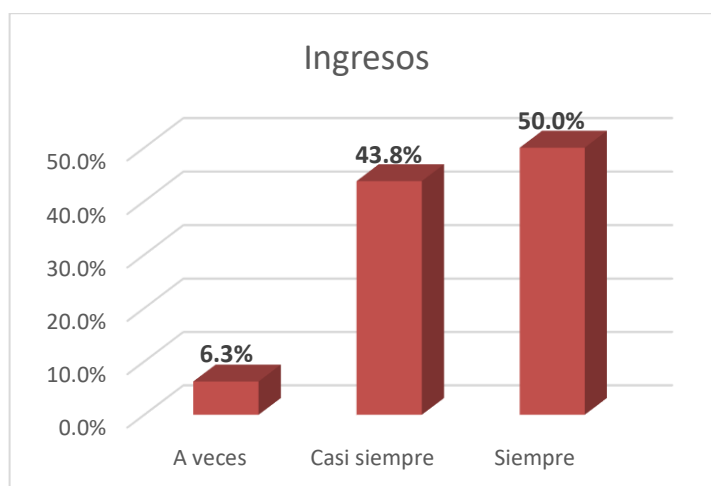
**Figura 8. Aplicación de la Normativa en Ejecución Presupuestaria**

En la Tabla 13, y Figura 8, se presenta que, solo el 56.3% de los encuestados opina que la entidad si dispone de directivas internas, manuales y procedimientos de ejecución presupuestaria y que a su vez lo comprenden y siempre lo aplican adecuadamente, por tal motivo siempre se aplica la normatividad de la ejecución presupuestaria, el 37.5% opina que casi siempre y solo 6.3% refiere que A veces.

**Tabla 14**  
**Nivel de Ingresos del CENFOTUR, periodo 2019**

Ingresos	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	6%
Casi siempre	7	44%
Siempre	8	50%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



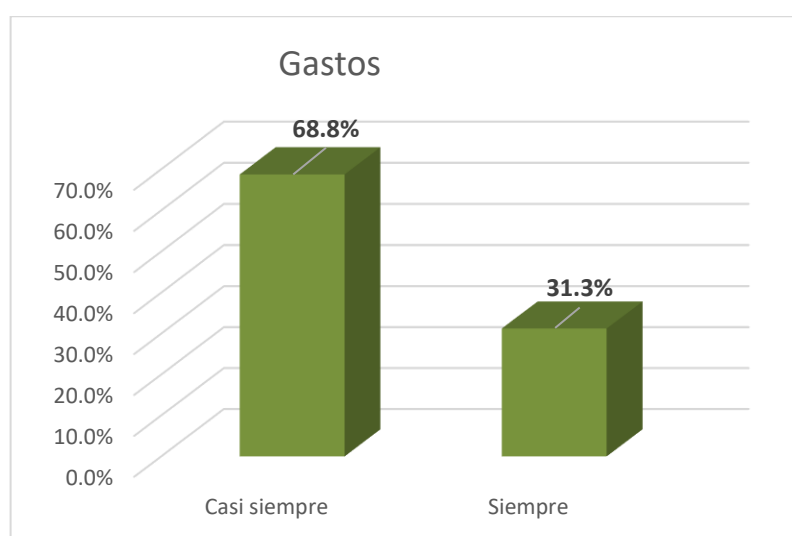
**Figura 9. Nivel de Ingresos del CENFOTUR, periodo 2019**

En la Tabla 14, y Figura 9, se presenta que, el 50.0% de los encuestados, opina que la ejecución presupuestaria de ingresos siempre guarda relación con el PIA y lo recaudado, el 43.8% refiere que casi siempre y solo 6.3% refiere que A veces.

**Tabla 15**  
**Nivel de Gastos del CENFOTUR, periodo 2019**

<b>Gastos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Casi siempre	11	69%
Siempre	5	31%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



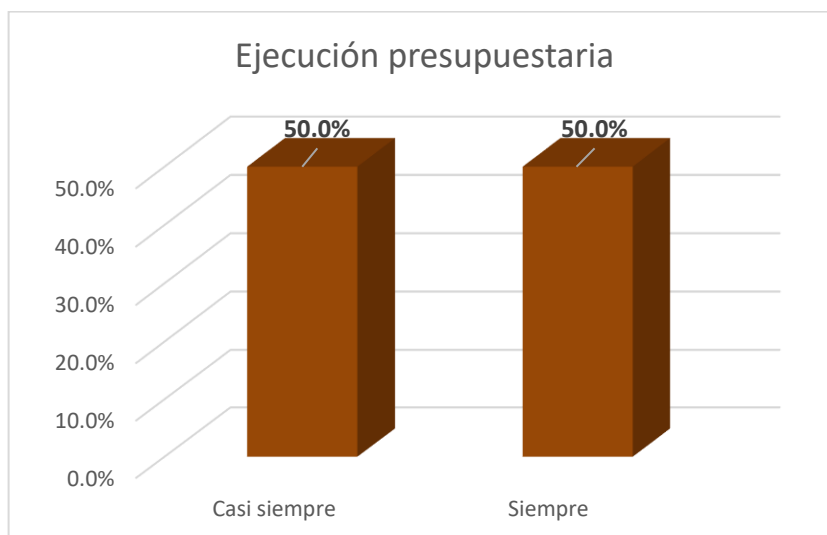
**Figura 10. Nivel de Gastos del CENFOTUR, periodo 2019**

En la Tabla 15, y Figura 10, del total de los profesionales que laboran en CENFOTUR, periodo 2019, el 68.8% opina que la ejecución presupuestaria de gastos casi siempre guarda relación con la programación de compromisos anualizados y se caracteriza por ser diligente y oportuno y el 31.3% opina que siempre.

**Tabla 16**  
**Calidad de la Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR.**

Ejecución presupuestaria	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	8	50%
Siempre	8	50%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



**Figura 11. Calidad de la Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR**

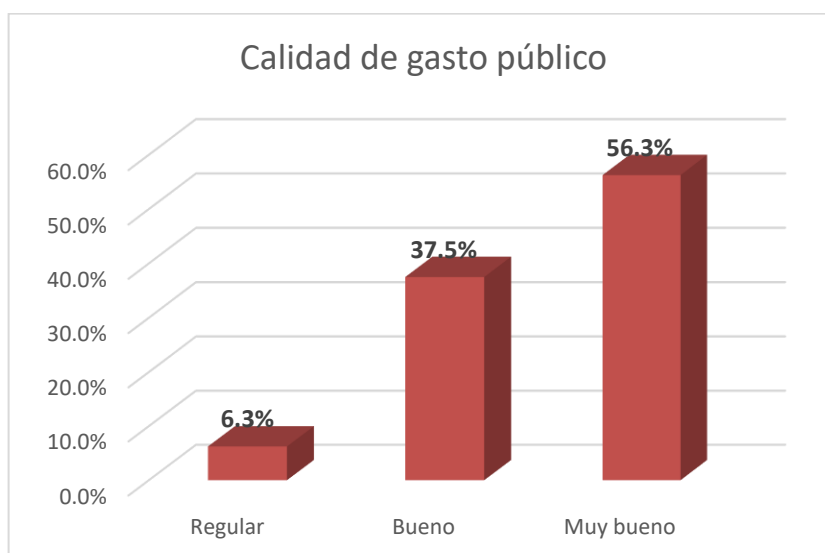
En la Tabla 16 y en la Figura 11, se muestra que, el 50 % de los encuestados opina sobre la ejecución presupuestaria, que esta se realiza de manera diligente y oportuna y el otro 50% considera que casi siempre.

*Tabla 17*

**Percepción de la Calidad del gasto público del CENFOTUR.**

Calidad de gasto público	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	6%
Casi siempre	6	38%
Siempre	9	56%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

*Fuente.* Elaboración propia



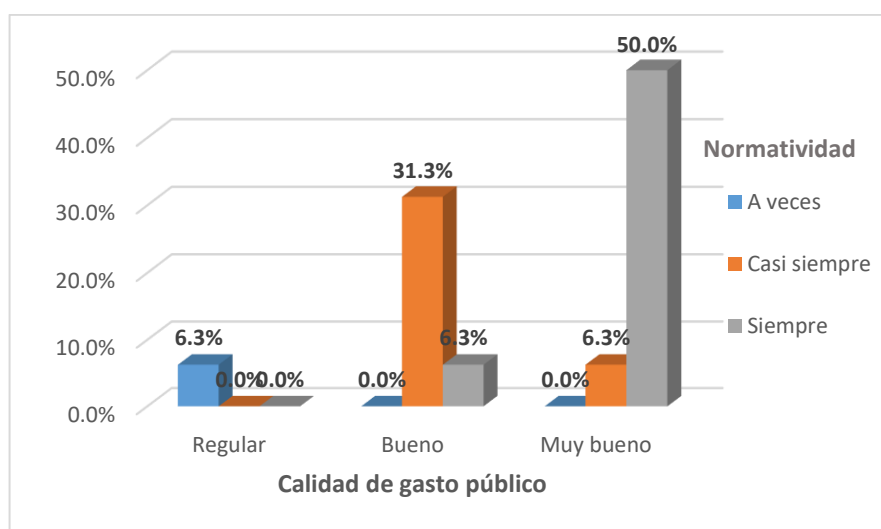
*Figura 12.* Percepción de la Calidad del gasto público del CENFOTUR.

En la Tabla 17, y Figura 12, se presenta que, el 56.3% considera que la calidad del gasto en la entidad es muy buena, el 37.5% opina que es buena y solo el 6.3% opina que es regular.

**Tabla 18**  
**Relación entre Normatividad y Calidad del Gasto Público.**

Normatividad	Calidad de gasto público						Total	
	Regular		Bueno		Muy bueno			
	N	%	N	%	N	%	N	%
A veces	1	6.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	6.3%
Casi siempre	0	0.0%	5	31.3%	1	6.3%	6	37.5%
Siempre	0	0.0%	1	6.3%	8	50.0%	9	56.3%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>	<b>9</b>	<b>56.3%</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia



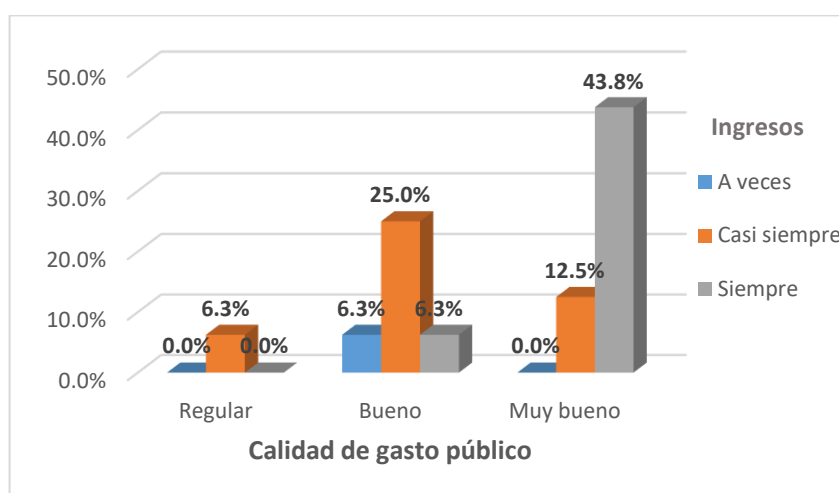
**Figura 13. Relación entre Normatividad y Calidad del Gasto Público**

Según lo observado en la Tabla 18, y Figura 13, se presenta que, los encuestados consideran que respecto a la relación de las variables normatividad y la calidad del gasto, cuando a veces se aplica la normatividad la ejecución presupuestaria, el 6.3% de los profesionales opina que tendrá una calidad de gasto público regular. Por otro lado, cuando se aplica casi siempre, el 31.3% de los profesionales opina que tendrá una calidad de gasto público bueno y el 6.3% refiere que será muy bueno. Por otro lado, cuando siempre se aplica la normatividad, el 6.3% de los profesionales opina que la calidad del gasto es buena y el 50.0% opina que será muy bueno.

**Tabla 19**  
**Relación entre Ingresos y Calidad del Gasto Público.**

Ingresos	Calidad de gasto público						Total	
	Regular		Bueno		Muy bueno		N	%
	N	%	N	%	N	%		
A veces	0	0.0%	1	6.3%	0	0.0%	1	6.3%
Casi siempre	1	6.3%	4	25.0%	2	12.5%	7	43.8%
Siempre	0	0.0%	1	6.3%	7	43.8%	8	50.0%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>	<b>9</b>	<b>56.3%</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia



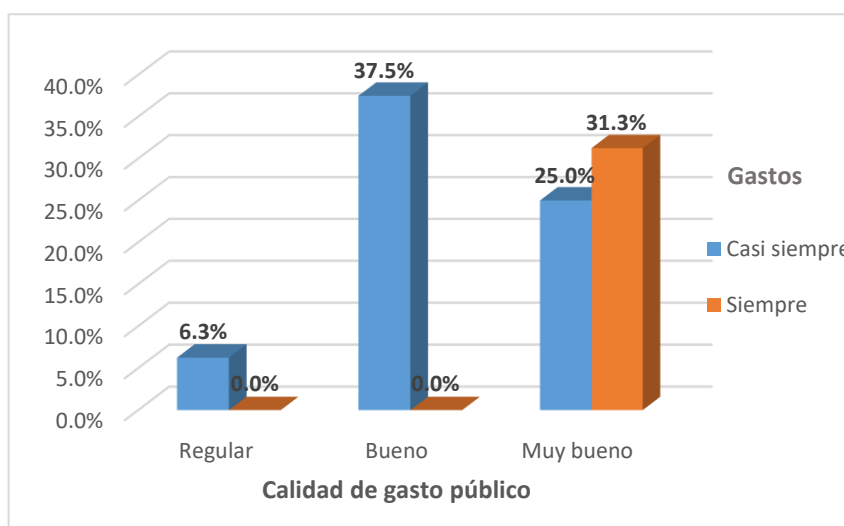
**Figura 14. Relación entre Ingresos y Calidad del Gasto Público**

Conforme a la Tabla 19 y a la Figura 14, del total de participantes se considera que cuando la ejecución presupuestaria de ingresos solo se da a veces, el 6.3% de los profesionales opina que tendrá una calidad de gasto público bueno. Por otro lado, cuando se recauda casi siempre, el 6.3% de los profesionales tendrá una calidad de gasto público regular, el 25.0% opina que la calidad del gasto es buena y el 12.5% opina que es muy bueno. Así mismo que, cuando siempre se recauda ingresos, el 6.3% de los profesionales opina que la calidad de gasto es buena y el 43.8% refiere muy bueno. Por tanto, se concluye que; a mayor recaudación mayor será la calidad del gasto y esto se reflejará en los índices de economía, de eficiencia y de eficacia.

**Tabla 20**  
**Relación entre Gasto y Calidad del Gasto Público**

Gastos	Calidad de gasto público						Total	
	Regular		Bueno		Muy bueno		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Casi siempre	1	6.3%	6	37.5%	4	25.0%	11	68.8%
Siempre	0	0.0%	0	0.0%	5	31.3%	5	31.3%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>	<b>9</b>	<b>56.3%</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia



**Figura 15. Relación entre Gasto y Calidad del Gasto Público**

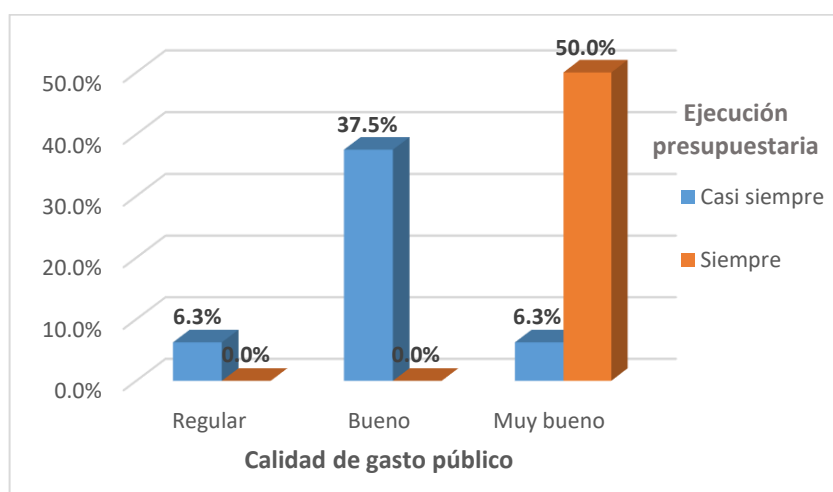
Según lo observado en la Tabla 20, y Figura 15, los profesionales que laboran en CENFOTUR, periodo 2019, consideran que sí, la ejecución presupuestaria de gastos se ejecuta casi siempre en términos de eficiencia y eficacia, el 6.3% de los profesionales opina que la calidad del gasto será regular, el 37.5% opina que la calidad del gasto está en bueno y el 25.0% muy bueno. Por otro lado, si, la ejecución de gastos siempre se ejecuta en términos económicos, de eficiencia y de eficacia, el 31.3% opina que tendrá una calidad de gasto público muy bueno.



**Tabla 21**  
**Relación entre Ejecución presupuestaria y Calidad del Gasto**

Ejecución presupuestaria	Calidad de gasto público						Total	
	Regular		Bueno		Muy bueno			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Casi siempre	1	6.3%	6	37.5%	1	6.3%	8	50.0%
Siempre	0	0.0%	0	0.0%	8	50.0%	8	50.0%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6%</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>	<b>9</b>	<b>56.3%</b>	<b>16</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia



**Figura 16. Relación entre Ejecución presupuestaria y Calidad del Gasto**

En la Tabla 21, y Figura 16, del total de los profesionales que laboran en CENFOTUR, periodo 2019, consideran que la ejecución presupuestaria casi siempre es eficiente y eficaz, y por tanto el 6.3% de los profesionales opina que tendrá una calidad de gasto público regular, el 37.5% bueno y el 6.3% muy bueno. Por otro lado, cuando la ejecución presupuestaria siempre sea eficiente y eficaz, el 50.0% de los profesionales opina que tendrá una calidad de gasto público muy bueno.

## Inferencia estadística

### Prueba de Normalidad

H1: “Los datos analizados no siguen una distribución normal”

Ho: “Los datos analizados siguen una distribución normal”

Tabla 22

### Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ejecución presupuestaria	0.644	16	0.000
Calidad de gasto público	0.729	16	0.000
Normatividad	0.729	16	0.000
Ingresos	0.750	16	0.001
gastos	0.591	16	0.000

Fuente. Elaboración propia

En la Tabla 22, se presenta los resultados de la prueba de normalidad, la cual es conocida como prueba Shapiro-Wilk, identifica si los datos de la muestra conducen a una distribución normal o no normal; son empleadas cuando el tamaño de la muestra es menor de 50, Por ello las variables y dimensiones analizados no siguen una distribución normal, por tanto, se analizará pruebas no paramétricas.

## Prueba de Confiabilidad

### Confiabilidad de la variable Ejecución presupuestaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.911	21

### Validez de la variable Ejecución presupuestaria

Estadísticas de total de elemento	
Preguntas	Correlación total de elementos corregida
¿Sabe usted si la institución dispone de directivas internas, manuales y procedimientos de ejecución presupuestaria?	0.564
¿En el tiempo que labora, ha sido posible que pueda comprender y aplicar adecuadamente la normativa de la ejecución presupuestaria?	0.471
¿Respecto a los requerimientos de gastos corrientes (compra de bienes y servicios) y de capital (inversiones) tramitadas en la entidad, estos han sido remitidos dentro del plazo que corresponde?	0.706
De los conceptos del crédito presupuestario de ingresos del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y rubro 13 Donaciones y Transferencias se reflejan en el PIA y PIM:	0.663
Respecto a la ejecución de ingresos del rubro 09 Recursos directamente recaudados, estos guardan relación con el PIA y lo recaudado.	0.582
Respecto a la ejecución de ingresos del rubro 13 Donaciones y transferencias, estos guardan relación con el PIA y lo recaudado.	0.694
La recaudación de ingresos en general es menor a lo previsto, las causas o razones son: deserción estudiantil, morosidad, entre otros.	0.684
Durante la ejecución del presupuesto, el registro del determinado y recaudado se caracteriza por ser diligente y oportuno.	0.570
¿La certificación de los créditos presupuestarios respeta el principio del Equilibrio Presupuestal?	0.509
¿Cuándo se realiza la certificación del crédito presupuestal se respeta el marco normativo?	0.504
¿Se lleva un control de los créditos presupuestales disponibles?	0.464
¿La ejecución de gastos de los créditos presupuestarios guarda relación con la programación de compromisos anualizados en la Entidad?	0.736
Durante la ejecución del presupuesto, la certificación del gasto se caracteriza por ser diligente y oportuno.	0.886

¿El compromiso se realiza por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal aprobada en la certificación presupuestal?	0.524
¿El compromiso se afecta a la cadena de gasto correspondiente a la certificación aprobada?	0.360
Durante la ejecución del presupuesto, el registro del compromiso del gasto se caracteriza por ser diligente y oportuno.	0.188
¿Los expedientes de pago de gastos corrientes (compra de bienes y servicios) y de capital (inversiones) tramitados en la entidad, contienen datos suficientes para proceder con el registro de la fase del devengado?	0.456
¿Antes de realizar el registro de devengado, el área de contabilidad verifica el ingreso real de los bienes o la prestación real de los servicios?	0.623
Durante la ejecución del presupuesto, el registro del devengado se realiza de manera diligente y oportuna.	0.478
¿Antes de realizar el registro del girado se verifica el saldo financiero disponible?	0.256
Durante la ejecución del presupuesto, el registro del girado se realiza de manera diligente y oportuna.	0.581

### Confiabilidad de la variable calidad de gasto público

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.875	3

### Validez de la variable calidad de gasto público

Estadísticas de total de elemento	
	Correlación total de elementos corregida
¿Considera usted que el nivel de la Ejecución Presupuestal en la entidad es eficiente?	0.829
¿Considera usted que el nivel de la Ejecución Presupuestal en la entidad es eficaz?	0.707
¿Considera usted, que se cumplen los objetivos institucionales, considerando el nivel de ejecución del presupuesto?	0.765

#### 4.1.2. Resultados de la Ejecución Presupuestaria del CENFOTUR

Tabla 23

##### Ejecución a nivel de fuente de financiamiento 2019

(Expresado en Soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
1: Recursos Ordinarios	12,688,468	12,538,750	12,494,629	12,487,001	12,487,001	12,480,623	12,480,623	99.5
2: Recursos Directamente Recaudados	8,328,409	10,816,154	10,458,442	10,429,355	10,429,355	10,429,355	10,428,151	96.4
<b>Total Ejecución:</b>	<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,953,071</b>	<b>22,916,356</b>	<b>22,916,356</b>	<b>22,909,978</b>	<b>22,908,774</b>	<b>98.1</b>

Fuente. Consulta amigable del MEF.

En la Tabla 23, se observa que la ejecución del presupuesto a nivel de fuente de financiamiento, evidenciando un PIA de S/ 21,016,877 y un PIM de 23,354,904. Así mismo se evidencia que a nivel general la ejecución fue del 98.1% valor considerado como eficiente, siendo de mayor relevancia la ejecución por Recursos ordinarios.

Tabla 24

**Ejecución a nivel de genérica de gastos 2019****(Expresado en Soles)**

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
5-21: Personal Y Obligaciones Sociales	3,362,369	3,362,369	3,354,586	3,354,586	3,354,586	3,354,586	3,354,586	99.8
5-23: Bienes Y Servicios	17,631,543	17,517,557	17,129,069	17,092,356	17,092,356	17,085,978	17,084,774	97.5
5-24: Donaciones Y Transferencias	0	28,219	28,219	28,219	28,219	28,219	28,219	100.0
5-25: Otros Gastos	17,400	143,089	143,086	143,086	143,086	143,086	143,086	100.0
6-26: Adquisición De Activos No Financieros	5,565	2,303,670	2,298,111	2,298,110	2,298,110	2,298,110	2,298,110	99.8
<b>Total Ejecución:</b>	<b>21,016,877.00</b>	<b>23,354,904.00</b>	<b>22,953,071.00</b>	<b>22,916,357.00</b>	<b>22,916,357.00</b>	<b>22,909,979.00</b>	<b>22,908,775.00</b>	<b>98.1</b>

Fuente. Consulta amigable del MEF.

En la Tabla 24, se observa la ejecución del presupuesto a nivel de genérica de gastos, evidenciando un incremento significativo en la adquisición de activos no financieros y otros gastos respectivamente.

Tabla 25

**Ejecución a nivel de categoría presupuestal 2019****(Expresado en Soles)**

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
0127: Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	15,166,702	18,289,133	17,920,577	17,897,676	17,897,676	17,896,686	17,895,482	97.9
9001: Acciones Centrales	5,850,175	4,985,921	4,953,044	4,939,230	4,939,230	4,933,842	4,933,842	99.0
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	0	79,850	79,450	79,450	79,450	79,450	79,450	99.5
<b>Total Ejecución:</b>	<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,953,071</b>	<b>22,916,356</b>	<b>22,916,356</b>	<b>22,909,978</b>	<b>22,908,774</b>	<b>98.1</b>

*Fuente.* Consulta amigable del MEF.

En la Tabla 25, se observa que, la ejecución del presupuesto a nivel de categorías presupuestales corresponde un PIA de S/ 21,016,877 y un PIM de 23,354,904. Así mismo se evidencia que respecto a la mejora de la competitividad de los destinos turísticos el PIA fue de S/. 15,166,702 respecto al PIM S/ 18,289,133.

Tabla 26

**Ejecución a nivel de genérica de ingresos 2019****(Expresado en Soles)**

Genérica	PIA	PIM	Recaudado
3: Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	7,425,939	7,961,364	9,053,146
4: Donaciones Y Transferencias	0	0	0
5: Otros Ingresos	0	0	317,911
9: Saldos De Balance	902,470	2,854,790	2,357,922
<b>TOTAL EJECUCIÓN:</b>	<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979</b>

*Fuente.* Consulta amigable del MEF.

En la Tabla 26, se observa la ejecución del presupuesto a nivel de genérica de ingresos, evidenciando un PIA de S/ 8,328,409 y un PIM de S/. 10,816,154. Así mismo se evidencia que a nivel general se tiene que el recaudado asciende a S/ 11,728,979.



Tabla 27

**Ejecución a nivel de fuente de financiamiento ingresos 2019****(Expresado en Soles)**

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
2: Recursos Directamente Recaudados	8,328,409	10,816,154	11,430,019
4: Donaciones Y Transferencias	0	0	298,960
<b>TOTAL EJECUCIÓN:</b>	<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979</b>

*Fuente.* Consulta amigable del MEF.

En la Tabla 27, se observa la ejecución del presupuesto a nivel de fuente de financiamiento de ingresos, evidenciando un PIA de S/ 8,328,409 y un PIM de S/ 10,816,154. Así mismo se evidencia que a nivel de fuente de financiamiento la recaudación más relevante fue en recursos directamente recaudados.

## 4.2. Pruebas de hipótesis

### 4.2.1. Prueba de hipótesis general

H0: No existe una relación significativa entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

Ha: Existe una relación significativa entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

#### Regla de decisión:

Se refiere al valor de Sig. >0,05 la hipótesis nula (H0) es aceptada y la hipótesis alterna (Ha) es rechazada.

Sin embargo, cuando el valor de Sig. <0,05 la hipótesis nula (H0) es rechazada y la hipótesis alterna (Ha) es aceptada.

**Tabla 28**  
**Correlación entre las variables**

		Ejecución presupuestaria	Calidad de gasto público
Rho de Spearman	Ejecución presupuestaria	1.000	,864
			0.000
		16	16
Rho de Spearman	Calidad de gasto público	,864	1.000
		0.000	
		16	16

*Fuente.* Elaboración propia

En la Tabla 28, el estudio de “Rho de Spearman mostro un nivel de significancia bilateral (p-valor= 0.000) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.864”, existiendo asociación entre la variable de ejecución

presupuestaria y la variable calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Además, se demuestra una correlación directamente proporcional, es decir, a mayor ejecución presupuestaria, mayor será su influjo dentro la calidad del gasto público.

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis específica

##### Prueba de hipótesis específica 1

H0: “No existe una relación significativa entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019”.

Ha: “Existe una relación significativa entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019”.

**Tabla 29**  
**Correlación entre normatividad y calidad de gasto público**

			Calidad de gasto público	Normatividad
Rho de Spearman	Calidad de gasto público	Coefficiente de correlación	1.000	,786
		Sig. (bilateral)		0.000
	Normatividad	N	16	16
		Coefficiente de correlación	,786	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	16	16

*Fuente.* Elaboración propia

En la Tabla 29, se presenta el análisis de Rho de Spearman evidenció un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.000) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.786, existiendo una asociación entre la normatividad y el nivel

de ejecución presupuestaria y la calidad del gasto público del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Por lo expuesto, se comprueba una relación directamente proporcional, es decir, la calidad del gasto público será eficiente si se aplica la normatividad conforme a Ley.

### Prueba de hipótesis específica 2

H0: No existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

Ha: Existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

**Tabla 30**  
**Correlación entre ingresos y calidad de gasto público**

			Calidad de gasto público	Ingresos
Rho de Spearman	Calidad de gasto público	Coefficiente de correlación	1.000	,638
		Sig. (bilateral)		0.008
	Ingresos	N	16	16
		Coefficiente de correlación	,638	1.000
		Sig. (bilateral)	0.008	
		N	16	16

*Fuente.* Elaboración propia

Según la Tabla 30, se presenta el análisis de Rho de Spearman evidenció un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.008) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.638, señala que existe una relación entre el nivel de ingresos de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Y se concluye que existe una asociación

directamente proporcional, vale decir, a mayor nivel de ingresos, mayor es su impacto en la calidad de gasto público.

### Prueba de hipótesis específica 3

H0: “No existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de gastos y la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019”.

Ha: “Existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de gastos y la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019”.

Tabla 31

#### Correlación entre gastos y la calidad de gasto público

			Calidad de gasto público	gastos
Rho de Spearman	Calidad de gasto público	Coefficiente de correlación	1.000	,583
		Sig. (bilateral)		0.018
	gastos	N	16	16
		Coefficiente de correlación	,583	1.000
		Sig. (bilateral)	0.018	
		N	16	16

Fuente. Elaboración propia

Según la Tabla 31, se presenta el análisis de Rho de Spearman reveló un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.018) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.583, existiendo una relación entre las variables en estudio del Centro de Formación en Turismo, período 2019.

### **4.3. Discusión de los resultados:**

De acuerdo al objetivo principal del estudio, se observó en los resultados de la prueba de hipótesis general que, el análisis de Rho de Spearman reveló un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.000) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.864, existiendo una asociación entre las variables “ejecución presupuestaria” y “calidad de gasto público” en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Además, se describe una correlación en las variables, a mayor ejecución presupuestaria, mayor será su repercusión en la calidad de gasto público. Por tal motivo podemos aseverar que existen razones suficientes para afirmar que la ejecución presupuestaria se relaciona con la calidad de gasto público del Centro de Formación y Turismo, período 2019.

Respecto a los valores obtenidos estos, se relacionan con lo indicado por Paredes (2020), quien menciona en su investigación que, “existe una relación significativa entre la ejecución presupuestal con la calidad del gasto público de la Municipalidad distrital de Shamboyacu – 2019”. Así mismo, dicho resultado se complementa con lo indicado por Padilla y Pretell, V. (2020) quienes refieren que, la ejecución presupuestal se relaciona con el desarrollo socioeconómico en dicha entidad.

Chaquilla (2016), menciona que, un índice que muestra una buena gestión administrativa será percibido positivamente en cuanto a calidad de atención del poblador, mediante la eficiencia en la atención de recursos solicitados por los usuarios, este elemento se confirma y cita a Shack (2014), quien refiere que las respuestas técnicas y las respuestas oportunas son valoradas en cuanto a calidad y eficiencia del gasto.

Respecto a términos de calidad y eficiencia en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019, el 56.3% de los encuestados dice que la calidad del gasto público de la entidad es muy buena, el 37.5% opina que es buena y solo el 6.3% opina que es regular.

La presente investigación afirma que existe relación significativa entre sus variables de estudio tales como la ejecución presupuestaria y la calidad del gasto público y que dicha ejecución se realiza de manera diligente y oportuna.

De acuerdo al objetivo específico 1: Determinar la relación entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Según los resultados analizados, se acepta la hipótesis específica que, si existe relación significativa entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria. Según el análisis de Rho de Spearman evidenció un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.000) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.786, dándose una relación de la normatividad con el nivel de ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, período 2019.

En cuanto al objetivo específico 2: Determinar el nivel de ejecución de ingresos y su relación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Respecto a los resultados analizados, se acepta que; si existe una relación significativa entre los ingresos y la calidad de gasto público según el análisis de Rho de Spearman evidenció un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.008) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.638, existiendo una relación entre los ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

En consecuencia, se presenta una relación directamente proporcional, esto es, a mayor nivel de ingresos, mejor será su impacto en la calidad de gasto público. Así mismo, si dicha asociación lo comparamos con las opiniones de los encuestados, resulta necesario mencionar que el 43.8% refiere que cuando se recauda ingresos la calidad de gasto es muy buena, es decir a mayor recaudación mayor será la calidad del gasto y esto se verá evidenciado en los indicadores de economía, de eficiencia y de eficacia.

Comparamos dichos valores con la ejecución presupuestal de ingresos, y se evidencia que la recaudación es mayor al PIM, por tanto, decimos que hay

eficiencia. Dichos valores guardan relación con lo indicado por Huarhua (2016). Refiere que; existe correlación ejecución del presupuesto y el control interno según el coeficiente de Rho Spearman de 0,608, demostró una moderada relación entre las variables.

De acuerdo al objetivo específico 3: Determinar el nivel de ejecución de gastos y la correlación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019. Resulta importante mencionar que, si existe una relación significativa entre los gastos y la calidad de gasto público, según el análisis de Rho de Spearman reveló un nivel de significancia bilateral ( $p$ -valor= 0.018) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.583, existiendo una asociación entre dichas variables. Así mismo, si dicha asociación lo comparamos con las opiniones de los encuestados, resulta necesario mencionar que el 37.5% opina que las variables se relacionan y la calidad del gasto es buena. Es decir, si la ejecución de gastos siempre se ejecuta en términos de economía, de eficiencia y de eficacia en la calidad del gasto público será muy bueno.

Comparamos dichos valores con la ejecución presupuestal de gastos, y se evidencia que el PIM es mayor al PIA, y la ejecución de gastos es del 98.01% lo cual resulta muy bueno. Dichos valores se relacionan con lo demostrado por Payano (2018). En su investigación describe que, se buscó determinar la relación de las variables para mitigar los problemas, avalando la autonomía e integridad territorial procurando el bienestar de la población. La metodología utilizada es el método aplicado; hipotético deductivo, de enfoque básico cuantitativo; no experimental. La población estuvo conformada por los trabajadores de las áreas de presupuesto de la Marina de Guerra del Perú.

En síntesis, de los resultados encontrados y comparados con resultados de otras investigaciones similares en cuanto a las variables de la investigación: "ejecución presupuestaria" y "calidad del gasto público" se puede afirmar que el presente estudio tiene consistencia teórica y lógica, en consecuencia, se aceptaron todas las hipótesis propuestas y a su vez, se cumplieron los



objetivos propuestos comprobándose que las variables en estudio si se relacionan.

## **CAPÍTULO 5: IMPACTOS**

### **5.1. Propuestas para la solución del problema**

El presente estudio, tiene como propuesta la presentación de un modelo de evaluación presupuestaria el mismo que se muestra en el Anexo 6, el mismo que servirá como instrumento para evaluar la ejecución del presupuesto, garantizando la administración de los recursos para el logro de los objetivos institucionales y actividades programadas en el POI, contribuyendo una gestión eficiente en la ejecución presupuestaria institucional del Centro de Formación en Turismo.

Así mismo se considera necesario implementar un reporte denominado: Formato de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos el cual se evidencia en el Anexo 7, dicho reporte contempla los conceptos básicos para evidenciar mensualmente el avance de ejecución, esto con la finalidad de realizar el seguimiento de manera eficiente y oportuna, permitiendo así identificar el % de ejecución y partidas no ejecutadas, los mismos que deberán ser distribuidos teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de la Entidad.

Por lo antes mencionado, resulta indispensable mencionar que la ejecución del presupuesto, debe estar vinculado con el plan estratégico y plan operativo institucional de la Entidad.

Ambas propuestas contribuyen a la realización de los objetivos institucionales, además que permitirá a los funcionarios encargados de la alta Dirección del CENFOTUR, tomar decisiones financieras y presupuestales oportunamente.

### **5.2. Costos de implementación de la propuesta**

La aplicación de la presente investigación no genera costo alguno.

### **5.3. Beneficios que aporta la propuesta**

- Realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria para determinar si los créditos presupuestarios y los programas presupuestales se relacionan directamente, y estos a su vez, estén dirigidos a satisfacer las necesidades de la institución.
- Permitirá identificar las deficiencias para tomar decisiones y mejorar el proceso y la programación de la ejecución del presupuesto.
- Implementar indicadores de resultado para analizar la variación de la ejecución del presupuesto en un periodo determinado.
- La presente investigación servirá como referencias bibliográficas para futuras investigaciones vinculadas a través de las variables “ejecución presupuestaria” y “calidad de gasto público” en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.

## CONCLUSIONES

1. Se determinó relación entre la “ejecución presupuestaria” y “calidad de gasto público” mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, siendo el p valor (0,000) menor que 0,05, y su índice de correlación de 0.864, además, se deduce una relación directamente proporcional, es decir, una adecuada ejecución presupuestaria en el CENFOTUR mejora la calidad del gasto público en relación al logro de objetivos y metas para el desarrollo institucional.
2. Por otro lado, se determinó relación entre la normatividad y el nivel de ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, período 2019 mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, siendo el p valor (p-valor= 0.000) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.786; además, se deduce una relación directamente proporcional, es decir, aplicar la normatividad en la ejecución del presupuesto, el impacto será eficiente y se reflejará en la calidad del gasto público.
3. También se determinó relación entre el nivel de la ejecución de ingresos y la calidad del gasto público mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, siendo el p valor (p-valor= 0.008) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.638. Además, a ello, se evidenció una relación directamente proporcional, es decir, a mayor nivel de ingresos, mayor será el grado de calidad del gasto público. Respecto al análisis documental se evidenció que la ejecución de ingresos para el periodo 2019, fue de S/ 11,728,979.
4. Finalmente, se comprobó la correlación entre el nivel de la ejecución de gastos con la calidad del gasto público mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, siendo el p valor (p-valor= 0.018) menor que 0.05 y su índice de correlación de 0.587. Así mismo respecto al análisis documental e instrumentos aplicados, se evidenció que la ejecución presupuestaria de los gastos en el Periodo 2019 fue del 98.1%.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar mensualmente el formato de evaluar trimestralmente la ejecución de ingresos y gastos ya que dichas variables se relacionan entre si y se debe priorizar su ejecución de acuerdo a los instrumentos de planificación y directivas de ejecución presupuestaria con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.
2. Al responsable del presupuesto, se recomienda motivar la participación de los responsables de todas las áreas usuarias de la Entidad en la ejecución del presupuesto mediante reuniones de trabajo y capacitaciones con la finalidad de lograr que se involucren activamente en la ejecución y aplicación de la normativa respecto a las actividades programadas.
3. Se sugiere seguir impulsando la marca CENFOTUR mediante publicidad en medios de comunicación y redes con la finalidad de informar sobre las actividades que realiza la institución y seguir posicionándose en el mercado como una entidad líder en turismo, logrando generar mayores ingresos y mejorar la calidad del gasto.
4. Se debe programar la ejecución de gastos en función a las necesidades del CENFOTUR, procurando la rigurosidad en el cuidado del presupuesto, el mismo que debe estar encaminado para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo institucional, logrando de tal manera un impacto social que se refleje en los indicadores de gestión. Así mismo se recomienda implementar el formato de ejecución de ingresos y egresos de manera mensual para cumplir con los objetivos eficiente y oportunamente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, G. (2020) *Ejecución Presupuestal Y Calidad De Gasto De La Municipalidad Distrital De Daniel Alomia Robles, Año 2019. (Tesis de título)* Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo Maria.

[https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1930/TS\\_GYAS\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1930/TS_GYAS_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Albán, J. (2013). *Auditoria de Gestión en la mejora de los Procesos Logísticos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad. (Tesis de maestría)* Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

<https://1library.co/document/ky6vnpqq-auditoria-gestion-procesos-logisticos-central-gobierno-regional-libertad.html>

Andara Suarez, L. & Peña Barrios, A. (2022). Presupuesto público y derechos sociales: perspectiva general sobre el cumplimiento de los derechos. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 75-94.

[https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n14.2022.248](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.248)

Aquipucho, L. (2015). *Control interno y su influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012. (Tesis de maestria)* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4247/Aquipucho\\_II.pdf?sequence=1](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4247/Aquipucho_II.pdf?sequence=1)

Armijo, M. y Espada, M. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina.* CEPAL.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37012/1/S1420450\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37012/1/S1420450_es.pdf)

Astorquiza Bustos, B. & Mejía Arango, D. (2021). Income Inequality in Colombia: Reassessing the Effects of Public Spending and Education Provision. *Semestre Económico*, 24(56), 229-252.

<https://doi.org/10.22395/seec.v24n56a10>

- Bastidas Vaca, C. A., Andocilla Cabrera, J. R., & Franco Vera, W. M. (2016). Consideraciones sobre la calidad del Gasto Público. *Revista Publicando*, 3(7), 553-561. Recuperado de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/284>
- Biencinto, C. y Carballo, R. (2004). Revisión de modelos de evaluación del impacto de la formación en el ámbito sanitario: de lo general a lo específico. *Relieve*. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa, (10) 2: 101-116. Universidad de Valencia. <https://www.redalyc.org/pdf/916/91610201.pdf>
- Bohorquez y Castro (2018) La Acotación De Las Lineas De Inversión Local Como Un Determinante Del Mejoramiento De La Eficacia De La Ejecución Presupuestal De Las Alcaldías Locales De Bogotá D.C. Durante El Periodo 2013 – 2016. (*Tesis de maestría*) Universidad Externado de Colombia. Bogotá D.C. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/7e1baa24-7ec9-45b3-8986-cbc7c21dbf51/content>
- Borda, M., Tuesca, R., & Navarro, E. (2014). *Métodos cuantitativos: Herramientas para la investigación en salud*. Barranquilla: Universidad del Norte Editorial y ECOE Ediciones. <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/07/Metodos-cuantitativos-Vista-preliminar-del-libro.pdf>
- Burbano, J. (2005). *Presupuestos. Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. (3ª ed.) Biblioteca CLEA. Universidad del Valle. <https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf>
- Cárdenas, R. (2002). *Presupuestos. Teoría y práctica*, (2º ed.) México: MacGraw-Hill. <https://rashellrivas.files.wordpress.com/2017/04/cardenas-y-napoles-raul-andres-presupuestos-teoria-y-practica-2ed-1-1.pdf>
- Castiglioni, J. (2001). *Comentarios a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001 y Directivas y Leyes Conexas*. Ediciones Legales SAC. Lima. Perú.
- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR). (2017). Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2020, R.D. N° 202-2017-CENFOTUR/DN.

<https://documentos.cenfotur.edu.pe/resoluciones/rdn/2017/RDN-202-2017-CENFOTUR-DN.pdf>

Chaquila, M. (2016). *Gestión Administrativa y el grado de eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Tarapoto. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30505/chaquila\\_om.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30505/chaquila_om.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chiavenato, I. (2001). *Administración, Teoría, proceso y práctica* (3ª edición) Bogotá: Mac Graw Hill. [https://www.academia.edu/33028175/PROCESO ADMINISTRATIVO TERCERA EDICION](https://www.academia.edu/33028175/PROCESO_ADMINISTRATIVO_TERCERA_EDICION)

Chipana Arcaya, N. (2020). *Ejecución presupuestal y calidad de gasto Público en el Programa Impulsa Perú del MTPE, 2020* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60717>

Cosme, M. (2011) Programación de Compromisos Anual (PCA). <https://marcoacosmel.blogspot.com/2011/01/programacion-de-ompromisos-anual-pca.html>

Cotrina, L. (2017). *La gestión administrativa en la implementación del presupuesto por resultados en el Ministerio de Educación. Lima 2017*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Lima. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9958/Cotrina\\_ALR.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9958/Cotrina_ALR.pdf?sequence=1)

Coello y León (2021) *Análisis de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, período 2018 – 2019*. (Tesis de título) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. [https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10008/Coello\\_Guerrero\\_Kiara\\_Mirelly\\_y\\_Le%c3%b3n\\_Dami%c3%a1n\\_Alexis\\_Joel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10008/Coello_Guerrero_Kiara_Mirelly_y_Le%c3%b3n_Dami%c3%a1n_Alexis_Joel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Daft, R. (2004). *Administración*. México D.F.: Cengage Learning Editors.

Dávila, L. (2019). *Gestión Administrativa y su relación con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Tarapoto.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34707/D%  
 a1vila\\_PLJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34707/D%c3%a1vila_PLJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Directiva para la “Ejecución Presupuestaria”. (11 de enero de 2019). Directiva N° 001-2019- EF/50.01 Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01. Separata de Normas Legales del Diario Oficial del Bicentenario, *El Peruano*.  
<http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/gaceta/admin/elperuano/1412019/14-01-2019.pdf>

Directiva para la “Ejecución Presupuestaria del Centro de Formación en Turismo/CENFOTUR – Ejercicio Fiscal 2019”. (30 de abril de 2019) Directiva N°004-2019-CENFOTUR-DN. Resolución Directoral N° 085-2019-CENFOTUR/DN.

Engl, R., Dineiger, P. y García, M. (eds.). (2016). *Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe El rol del poder legislativo y de la entidad de fiscalización superior*. Guatemala: F&G Editores.  
<https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2017/04/Calidad-del-gasto-publico-WEB.pdf>

Donoso Díaz, S., Arias Rojas, O., & Reyes Araya, D. (2021). Presupuesto de educación pública y macropolítica educacional chilena: hallazgos y debates. *Revista Cuadernos de Pesquisa*, 51(e07557). Recuperado de  
<https://www.scielo.br/j/cp/a/qMJdQcgPw8Gj4VwggwKMMsj/?format=pdf&lang=es>

Flores, S. (2015). *Proceso administrativo y gestión empresarial en COPROABAS, Jinotega 2010-2013*. (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.  
<https://www.google.com/search?q=Flores%2C+S.+%282015%29+Proceso+administrativo+y+gesti%C3%B3n+empresarial+en+COPROABAS%2C+Jinotega+2010-10->



[2013+\(Tesis+de+Maestr%C3%ADa\)+Universidad+Nacional+Aut%C3%B3noma+de+Nicaragua%2C+Managua.](#)

Grossman, R. & Salas, E. (2011). The transfer of training: what really matters. *International Journal of Training and Development*, 15 (2): 103-120. [https://www.ida.liu.se/~769A09/Literature/Training/Grossman,%20Salas\\_2011.pdf](https://www.ida.liu.se/~769A09/Literature/Training/Grossman,%20Salas_2011.pdf)

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huarhua, M. (2017). *Ejecución presupuestaria y control interno según personal administrativo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Lima 2016*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6362/Huarhua\\_BMV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6362/Huarhua_BMV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ibarra Pardo, L. (2021). El sistema de evaluación del gasto público en México en los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y 2021: avances y retrocesos. *The Anáhuac journal*, 21(1), 94-116. <https://doi.org/10.36105/theanahuacjour.2021v21n1.04>

Ley N° 28411. (25 de noviembre de 2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/portema/normativa-basica-presupuestaria/7149-ley-n-28411-3/file>

López Alcantara, M., & Gómez Agundiz, X. (2019). *Presupuestos*. México D.F.: Editorial Patria. [https://www.elsotano.com/libro/presupuestos\\_10556001](https://www.elsotano.com/libro/presupuestos_10556001)

López, J. & Melo, C. (2004) A más disciplina fiscal, menos pobreza: revisión del gasto público en Perú. [https://books.google.com.pe/books?id=ivlwiovn84C&printsec=frontcover&dq=calidad+del+gasto+publico+peru&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=calidad%20del%20gasto%20publico%20peru&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=ivlwiovn84C&printsec=frontcover&dq=calidad+del+gasto+publico+peru&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=calidad%20del%20gasto%20publico%20peru&f=false)

Masaquiza Jerez, T. A., Palacios Ocaña, A. M., & Moreno Gavilanes, K. A. (2020). *Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal*

de Educación - Zona 3. *Revista Científica UISRAEL*, 7(3), 51–64.  
<https://doi.org/10.35290/rcui.v7n3.2020.305>

Mamani, J. (2017). *Influencia de los factores de la gestión pública en la eficiencia de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancané – 2015*. (Tesis de maestría) Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua.  
[http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/286/Jaime\\_Tesis\\_Maestria\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/286/Jaime_Tesis_Maestria_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martner, R. y Mattar, J. (Eds.) (2012). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe Textos seleccionados del ILPES (1962-1972)*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2621/1/S2012845\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2621/1/S2012845_es.pdf)

Melgar Manzanilla, P. (2021). Retrogression of Economic, Social and Cultural Rights: Mexico in the Context of Austerity and Crisis. *Mexican law review*, 14(1), 121-144. Epub 30 de mayo de 2022. <https://doi.org/10.22201/ij.24485306e.2021.1.16094>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR) (2020). Informe de transferencia de gestión diciembre 2018 – julio 2020. Recuperado de  
[https://transparencia.mincetur.gob.pe/institucional/transferencia\\_gestion/CENFOTUR/Informe\\_Transferencia\\_Gestion\\_CENFOTUR\\_ReporteCumplimiento\\_Misional.pdf](https://transparencia.mincetur.gob.pe/institucional/transferencia_gestion/CENFOTUR/Informe_Transferencia_Gestion_CENFOTUR_ReporteCumplimiento_Misional.pdf)

Portal de Transparencia Económica (2019). Consulta amigable, consulta de Ejecución de Gastos, año 2019, Perú. Recuperado de  
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS (PCM) (2018). Informe anual del proceso de descentralización 2018. Recuperado de  
<http://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Informe-de-Descentralizacion-2018-VF.pdf>

Moncayo, G. A., & Salinas, V. M. (2019). Hacia un gasto público inteligente: La calidad del gasto público y algunas reflexiones para un Ecuador en crisis. *Sathiti: sembrador*, 14(2), 220-242. <https://doi.org/10.32645/13906925.901>

- Novoa, K. (2012.) *Sistema de control administrativo en el proceso de ejecución presupuestal de las obras de la municipalidad distrital de Chilca*. (Tesis de título) Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/2421/Novoa%20Portal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Padilla y Pretell, V. (2020) *Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Rioja y su relación con el desarrollo socioeconómico, año 2018*. (Tesis de título) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3952/CONTAB.%20-%20RIOJA%20-%20Richard%20Suxe%20Padilla%20%26%20Hernando%20Ortiz%20V%c3%a1squez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paredes, L. (2020). *Ejecución presupuestal y calidad del gasto público en la Municipalidad Distrital de Shamboyacu – 2019*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Tarapoto. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48385/Paredes\\_UL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48385/Paredes_UL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Payano, C. (2018). *Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú*. (Tesis de título) Universidad Ricardo Palma. Lima. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1593/Tesis%20Carlos%200Payano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Poma, R. y Soto, D. (2018). *La gestión administrativa y el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yauli, año 2013*. (Tesis de título) Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2258>
- Portillo, G. (2021). *Modelo de evaluación Kirkpatrick en Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global: Recomendaciones para su adaptación en proyectos de Farmamundi*. (Tesis de maestría), Universitat Politècnica de València. Valencia. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/168999/Portillo%20-%20Modelo%20de%20evaluac%C3%B3n%20Krkpatrck%20en%20Educac%>

[C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20y%20ciudadan%C3%ADa%20glo  
bal:%20Recome....pdf?sequence=1](#)

Quiche, M. (2018). *Planeamiento y ejecución presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, 2016*. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Lima.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12980/Quiche  
MMF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12980/Quiche_MMF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ricse C. (2015) Avances en la experiencia peruana de la implementación de la gestión por resultados. *Revista de Políticas Públicas*, 1(1), 264 - 267. doi:10.5354/0719-6296.2015.38385

Sanchez, W. (2016) *Análisis De La Implementación Del Presupuesto Por Resultados En Guatemala*. (Tesis de maestría) Universidad de Chile. Santiago de Chile.

[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143520/An%c3%a1lisis-de-  
la-implementaci%c3%b3n-del-presupuesto-por-resultados-en-  
Guatemala.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143520/An%c3%a1lisis-de-la-implementaci%c3%b3n-del-presupuesto-por-resultados-en-Guatemala.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salazar, C. A. (2020). Gasto público y crecimiento económico: Controversias teóricas y evidencia para México. *Economía UNAM*, 17(50), 53-71.

[https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v17n50/1665-952X-eunam-17-50-  
53.pdf](https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v17n50/1665-952X-eunam-17-50-53.pdf)

Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2022). Reporte Eficacia del Gasto. *Revista Comex Perú*, (10), 1-23. Recuperado de

[https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reportes-eficacia-  
010.pdf](https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reportes-eficacia-010.pdf)

Morais de Sousa, K. & Aguiar do Monte, P. (2021). Public expenditure composition and fiscal decentralization in Brazilian local governments: an analysis through unconditional quantile regression with longitudinal data. *Revista De Administração Pública*, 55 (6), 1333–1354. [https://doi.org/10.1590/0034-  
761220200864](https://doi.org/10.1590/0034-761220200864)

## **Anexos**

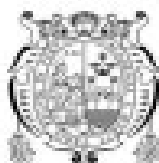
## Anexo 01. Matriz de consistencia

Título: “La ejecución presupuestaria y su relación con la calidad del gasto público del CENFOTUR, periodo 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable: Independiente</b>  X: Ejecución presupuestaria  <b>Dimensiones:</b>  Normatividad Ingresos Gastos  <b>Variable Dependiente:</b>	<b>Tipo de Investigación:</b> Tipo aplicada; nivel correlacional  <b>Diseño de la investigación:</b> Descriptivo  <b>Población:</b> 16 profesionales responsables del presupuesto del Centro de Formación y Turismo.  <b>Muestra:</b> 16 profesionales responsables
¿Cuál es la relación entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019?	Determinar la relación entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.	Existe una relación significativa entre la ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		
¿Cuál es la relación entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019?	Determinar la relación entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.	Existe una relación significativa entre la normatividad y el nivel de la ejecución presupuestaria del Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.		

<p>¿Cuál es la relación entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019?</p>	<p>Determinar el nivel de ejecución de ingresos y su relación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.</p>	<p>Existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de ingresos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.</p>	<p>Y: Calidad de gasto público</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>Eficiencia</p> <p>Eficacia</p>	<p>del presupuesto del Centro de Formación y Turismo.</p> <p><b>Recolección de datos:</b></p> <p>Cuestionario</p> <p>Análisis documental</p> <p><b>Análisis e interpretación de la información:</b></p> <p>Orden, clasificación y presentación de resultados.</p>
<p>¿Cuál es la relación entre el nivel de ejecución de gastos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019?</p>	<p>Determinar el nivel de ejecución de gastos y su relación con la calidad del gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.</p>	<p>Existe una relación significativa entre el nivel de ejecución de gastos y la calidad de gasto público en el Centro de Formación en Turismo, periodo 2019.</p>		

## Anexo 2. Cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

UNIDAD DE POSGRADO


CUESTIONARIO						
Este cuestionario se realiza en el marco del trabajo de Investigación denominado "LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CENFOTUR, 2019".						
Estimado(a): Las respuestas recibidas serán anónimas y su finalidad es académica por tanto pido a Usted contestar sinceramente de acuerdo a su apreciación.						
<b>Instrucciones:</b>						
Por favor marcar con una (X) la respuesta que estime conveniente según el área en que labora:						
N°	Items	Criterios de evaluación				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>						
A1	Área en el que labora					
<b>Normatividad</b>						
P1	¿Sabe usted si la institución dispone de directivas internas, manuales y procedimientos de ejecución presupuestaria?					
P2	¿En el tiempo que labora, ha sido posible que pueda comprender y aplicar adecuadamente la normativa de la ejecución presupuestaria?					
P3	¿Respecto a los requerimientos de gastos corrientes (compra de bienes y servicios) y de capital (inversiones) tramitadas en la entidad, estos han sido remitidos dentro del plazo que corresponde?					
<b>Ingresos</b>						
P4	De los conceptos del crédito presupuestario de ingresos del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y rubro 13 Donaciones y Transferencias se reflejan en el PIA y PIM:					
P5	Respecto a la ejecución de ingresos del rubro 09 Recursos directamente recaudados, estos guardan relación con el PIA y lo recaudado.					
P6	Respecto a la ejecución de ingresos del rubro 13 Donaciones y transferencias, estos guardan relación con el PIA y lo recaudado.					
P7	La recaudación de ingresos en general es menor a lo previsto, las causas o razones son: deserción estudiantil, morosidad, entre otros.					
P8	Durante la ejecución del presupuesto, el registro del determinado y recaudado se caracteriza por ser diligente y oportuno.					
<b>Gastos</b>						




P9	¿La certificación de los créditos presupuestarios respeta el principio del Equilibrio Presupuestal?					
P10	¿Cuándo se realiza la certificación del crédito presupuestal se respeta el marco normativo?					
P11	¿Se lleva un control de los créditos presupuestales disponibles?					
P12	¿La ejecución de gastos de los créditos presupuestarios guarda relación con la programación de compromisos anualizados en la Entidad?					
P13	Durante la ejecución del presupuesto, la certificación del gasto se caracteriza por ser diligente y oportuno.					
P14	¿El compromiso se realiza por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal aprobada en la certificación presupuestal?					
P15	¿El compromiso se afecta a la cadena de gasto correspondiente a la certificación aprobada?					
P16	Durante la ejecución del presupuesto, el registro del compromiso del gasto se caracteriza por ser diligente y oportuno.					
P17	¿Los expedientes de pago de gastos corrientes (compra de bienes y servicios) y de capital (inversiones) tramitados en la entidad, contienen datos suficientes para proceder con el registro de la fase del devengado?					
P18	¿Antes de realizar el registro de devengado, el área de contabilidad verifica el ingreso real de los bienes o la prestación real de los servicios?					
P19	Durante la ejecución del presupuesto, el registro del devengado se realiza de manera diligente y oportuna.					
P20	¿Antes de realizar el registro del girado se verifica el saldo financiero disponible?					
P21	Durante la ejecución del presupuesto, el registro del girado se realiza de manera diligente y oportuna.					
<b>CALIDAD DE GASTO PUBLICO</b>						
P22	¿Considera usted que el nivel de la Ejecución Presupuestal en la entidad es eficiente?					
P23	¿Considera usted que el nivel de la Ejecución Presupuestal en la entidad es eficaz?					
P24	¿Considera usted, que se cumplen los objetivos institucionales, considerando el nivel de ejecución del presupuesto?					

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 3. Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Cenfotur



**CENFOTUR**



**40 AÑOS**  
FORJANDO LINEAS EN TURISMO

Anexo a la R.D. N° 085 2019-CENFOTUR/DN

**DIRECTIVA N° 004 -2019-CENFOTUR-DN**




**DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO/CENFOTUR - EJERCICIO FISCAL 2019**


**I. OBJETIVO:**  
Establecer los procedimientos y lineamientos técnicos-operativos para una adecuada programación, ejecución y control del presupuesto de la Entidad, que permita garantizar la fluidez de la información correspondiente a la ejecución presupuestal orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2019

**II. FINALIDAD:**  
Asegurar, en concordancia con las disposiciones legales presupuestarias vigentes, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales previstos en el POI 2019 a través de la ejecución de los proyectos y actividades programados en el mismo y que cuentan con asignación de recursos en el presupuesto institucional.

**III. BASE LEGAL:**

- Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, modificada por el Decreto Legislativo N° 1436.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público 2019.
- Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Ley N° 22155, modificado por el Decreto Legislativo N° 578, Ley Orgánica del CENFOTUR.
- Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,
- Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.
- Resolución Directoral N° 202-2017-CENFOTUR/DN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2020 del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.
- Resolución Directoral N°198-2018-CENFOTUR/DN, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019, del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR
- Resolución Directoral N° 189-2018-CENFOTUR/DN, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1451 fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones
- Decreto Legislativo N° 1444, modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1440, Marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Pág. 1 de 18

- Decreto Legislativo N° 1436. Marco de la Administración Financiera del Sector Público

**IV. ALCANCE:**

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las unidades y oficinas del CENFOTUR.

**V. RESPONSABILIDADES:**

- 5.1 El cumplimiento de la presente directiva es responsabilidad del Titular del Pliego, o a quien delegue sus funciones, del jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OPPD), del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), según corresponda; así como de todas las unidades orgánicas responsables de la programación y ejecución de sus actividades.

Es responsabilidad de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

- 5.2 La Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como primera instancia técnica del Pliego en materia presupuestal, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad y de emitir indicaciones y lineamientos operativos para la mejor aplicación de la normatividad presupuestal.
- 5.3 Asimismo, coordina permanentemente con las oficinas responsables de los sistemas administrativos y unidades orgánicas responsables de la programación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional, y se relaciona directamente con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. A fin de cumplir en el ámbito de su competencia, la OPPD, tiene las siguientes funciones:

- a. Registrar adecuadamente la información en el Módulo WEB de Proceso Presupuestario, de la misma manera, la OAF debe registrar la información en el Módulo Administrativo (Ejecutora), ambos se ubican en el Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF-SP y en módulo web en línea.
- b. Efectuar la aprobación y seguimiento de la certificación de los créditos presupuestarios con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA), y de ser el caso proponer las modificaciones presupuestarias, teniendo en cuenta la escala de prioridades establecida por el Titular del Pliego.

Es responsabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas

- 5.4 La OAF a través de la Unidad de Logística es responsable de planificar los procesos de selección y coordinar la afectación del gasto, para lo cual revisa y consolida los requerimientos efectuados por las diferentes unidades orgánicas del Pliego, a través de sus cuadros de necesidades teniendo en cuenta las medidas de austeridad racionalización y prudencia del gasto.
- 5.5 La Unidad de Logística (UL), es responsable de la solicitud de la certificación y del registro de las mismas; así como del registro administrativo de la fase del compromiso, y de su seguimiento mensual, informando de ello a su jefatura y a la OPPD, en base a los reportes del Sistema Integrado de





Administración Financiera – SIAF-SP, y la conciliación de los saldos que no hayan sido comprometidos aún cuando estén certificados para su uso; para ser informados al Área Usuaria, para el seguimiento y control.

- 5.6 Las Unidades de Contabilidad (UC) y Tesorería (UT) son responsables del registro de la ejecución presupuestaria y la programación del Calendario de Pagos, conforme a sus funciones; y, en base a los reportes del SIAF-SP efectúa la conciliación de saldos que no hayan sido ejecutados (devengado) aún cuando estén certificados para su uso, para informar a su jefatura y a la OPPD mensualmente.
- 5.7 Asimismo, la Unidad de Contabilidad es la encargada de efectuar los registros del compromiso administrativo en el SIAF-SP (fase devengado), de la apertura, y desembolsos de los Fondos Fijos de Caja Chica del CENFOTUR, fondos por encargo, reconocimientos de pago y otros documentos de orden legal y administrativo.
- 5.8 La OAF, consolida la información sobre los ingresos y gastos de la Entidad, así como de los programas o convenios, según corresponda; informando de manera mensual a la OPPD, adjuntando un anexo explicativo respecto al comportamiento de los ingresos y gastos, desagregado por concepto.
- Para tal efecto, la OAF deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con los responsables tanto de la sede central como de los centros filiales del CENFOTUR.
- 5.9 La Unidad de Recursos Humanos (RRHH), es la encargada de elaborar y gestionar la aprobación de las plazas del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), teniendo en cuenta los cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), que vienen siendo ocupados.

Asimismo, es la encargada de realizar la solicitud de certificación y del registro de la fase del compromiso administrativo en el SIAF-SP, de las planillas del personal CAP, docentes, CAS y dietas de Directorio, así como el registro de datos y actualización de la información de los funcionarios y servidores públicos del D.L. N° 728 y personal CAS (D.L. N° 1057), en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y, asimismo, realizarán la carga de las respectivas planillas en el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCPP); conforme a lo dispuesto por el numeral 4.3 del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 051-2014-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 069-2014-EF/52.03; así como de regular y velar por el cumplimiento del D.S. N° 012-2019-EF "Cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1047 que labora en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", en concordancia con las normas establecidas por el MEF.

Es responsabilidad de las áreas usuaria

- 5.10 Son responsables del logro de las metas (Directores y Jefes de Oficina), ejecutar el presupuesto autorizado en las metas programadas concordado con su plan operativo y presupuesto institucional; y, según la escala de prioridades del Pliego. Además, también que los requerimientos guarden





Anexo a la R.D. N° 085 2019-CENFOTUR/DN

relación con las actividades del POI en armonía con los objetivos institucionales.

- 5.11 Solicitar a la OAF el reporte de la ejecución del gasto mensual con la finalidad de controlar y monitorear la ejecución del gasto
- 5.12 Solicitar a la OAF, las rebajas de los Certificaciones no ejecutas.
- 5.13 Solicitar a la OPPD, las modificaciones presupuestales, los mismos que serán evaluados en el marco del cumplimiento del POI. (Anexo N° 3)

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 El Titular del Pliego y responsables de las Unidades Orgánicas, son responsables de cumplir lo establecido en las disposiciones de la base legal y en los Anexos 01, 02 y 03 de la presente Directiva, la misma que tendrá una vigencia anual, conforme a la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 6.2 El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del proceso presupuestario, es conducido por la OPPD, quien informará periódicamente el avance de la misma, teniendo en cuenta las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público a aplicarse durante el año fiscal.
- 6.3 La Unidad de Presupuesto (UP), es la encargada de resolver las consultas y solicitudes en materia presupuestal, teniendo en cuenta la normatividad vigente, canalizando a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sólo aquellas consultas y solicitudes que, sobre normatividad presupuestaria, no puedan ser absueltas por dicha Unidad.

#### VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 7.1 De la Programación de Compromisos Anual (PCA)

La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación del Presupuesto Autorizado, con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), las reglas fiscales contenidas en la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

- 7.1.1 La PCA es determinada por la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral.
- 7.1.2 La PCA asignada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es distribuida por la Unidad de Presupuesto a nivel de unidad ejecutora, fuente de financiamiento y genérica de gasto a través del Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF-SP.
- 7.1.3 Las específicas de gasto priorizadas podrán posteriormente modificarse a nivel de Unidad Ejecutora siempre que no se haya producido la

certificación sobre dichos recursos y/o que su priorización no supere al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

- 7.1.4 Las modificaciones presupuestarias que realicen las unidades orgánicas se sujetan a los montos disponibles en la PCA vigente. De ser necesario la UP realizará las coordinaciones con la DGPP-MEF para modificar la PCA, cuando se requieran modificaciones entre genéricas de distintas categorías de gasto (teniendo en cuenta el artículo 9° de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y/o incorporaciones de mayores ingresos Públicos (incluye saldos de balance).

## 7.2 De las certificaciones de créditos presupuestarios (CCP)

- 7.2.1 La certificación de crédito presupuestario, es un acto administrativo cuya finalidad es garantizar la existencia de crédito presupuestario disponible, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
- 7.2.2 La certificación de crédito presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación, siempre que dichas acciones se encuentren debidamente justificadas y sustentadas por el área usuaria, mediante un informe técnico que indique la causa de dichas modificaciones, que deberá ser remitido a la OPPD.
- 7.2.3 El procedimiento para el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario es el siguiente:

- a. Cuando se trate de gastos de bienes y servicios las unidades orgánicas deberán remitir a la OAF, la solicitud de la certificación contenido en el Anexo 01 - Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, el mismo que debe estar debidamente llenado, precisando el concepto de gasto, líneas de acción, actividad, específica de gasto y fuente de financiamiento.
- b. Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación, según corresponda:
- Los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, con las firmas y/o V°B° autorizados, para la contratación de personal bajo la modalidad de: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), consultorías y/o asesoría y servicios y/o adquisiciones diversas.
  - En caso de pago por concepto de Sentencias Judiciales, laudos arbitrales, entre otros, estos deberán encontrarse en calidad de cosa juzgada y deberá adjuntarse la documentación de sustento respectivo.
  - Plan de trabajo, debidamente aprobado por la autoridad competente, para la realización de eventos, talleres, cursos y otras capacitaciones.





- Plan de trabajo y planilla de viáticos, aprobado por la autoridad competente, para viajes en comisión de servicios fuera del ámbito geográfico de las unidades orgánicas de la sede central y centros filiales.
- Sustento de la necesidad del servicio y/o adquisición.
- Pedido de bienes y/o servicios, generados en el SIGA-MEF.

7.2.4 Cuando las ejecuciones contractuales superen el año fiscal vigente, se requiere, además de la emisión de la certificación de crédito presupuestario, solicitada por la OAF y aprobada por la UP, que la previsión presupuestal esté suscrita por el jefe de la OAF y de la UP, o el que haga sus veces en la entidad, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes<sup>1</sup>.

#### El Valor Referencial

Sobre la base de las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar estudios de mercado para determinar el valor referencial de la contratación que se requiera.

Una vez determinado el valor referencial, la Unidad de Logística remite el expediente y/o requerimiento de contratación y la solicitud de Certificación Presupuestal a la OPPD (Anexo 01). De no encontrarse observaciones al expediente, se procederá a su aprobación; caso contrario se devolverá el expediente a la Unidad de Logística para la subsanación de las observaciones encontradas.

7.2.5 La remisión de la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario, a cargo de la OPPD, serán de 03 días hábiles, considerados a partir de la recepción del expediente respectivo en versión física.

7.2.6 La OPPD, en el ámbito de su competencia funcional y las responsabilidades sobre el seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificará, de forma mensual, la ejecución de las certificaciones de créditos presupuestarios y los niveles de gasto alcanzados a nivel de metas presupuestales de las unidades orgánicas del CENFOTUR;

7.2.7 De comprobarse la no ejecución de las certificaciones de créditos presupuestarios, la OAF en coordinación con UP propondrá al área usuaria la anulación o rebaja de las mismas a fin de liberar la programación de compromiso anual (PCA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), para reorientar dichos recursos a metas prioritarias o deficitarias según el caso amerite.

La OAF, deberá comunicar las rebajas y/o anulaciones a la OPPD en un plazo no mayor a 03 días hábiles, a fin de reorientar dichos saldos a la atención de actividades, de acuerdo a la escala de prioridades. Asimismo, la OAF deberá encargarse del control mensual de las fases de compromiso, devengado, girado y pagado, con la finalidad de liberar



<sup>1</sup> Literal b), artículo 19° de la Ley N° 30225 y numeral 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01

los saldos resultantes de los pagos posteriores a su conformidad, por parte de las unidades orgánicas solicitantes.

- 7.2.8 Las certificaciones de crédito presupuestario para atender pagos de deudas derivadas de "gastos de ejercicios anteriores", por todo concepto, reconocidos por Resolución Jefatural, deben ser emitidas y registradas con cargo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al período fiscal de su aplicación, en las respectivas partidas del clasificador de gastos vigente, de acuerdo al concepto donde se originaron.

Las deudas de "gastos de ejercicios anteriores" son aquellas obligaciones pendientes de pago que se derivan de gastos autorizados y/o realizados, por todo concepto y con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de ejercicios anteriores; los mismos que, por diversas razones debidamente justificadas, al no haber podido ser comprometidos o que habiendo sido comprometidos no han podido ser devengados, dentro del plazo establecido, deben ser atendidos, con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

Por ningún motivo, se emitirán certificaciones de crédito presupuestario para la "reprogramación" de órdenes de compra y/o servicios, como mecanismo de sustitución del procedimiento administrativo de reconocimiento de deudas de "gastos de ejercicios anteriores".

### 7.3 De las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

- 7.3.1 El crédito presupuestario asignado a los objetivos y metas previstas, podrán ser objeto de anulaciones y habilitaciones presupuestarias si luego de haberse cumplido la meta o el fin, generen saldos; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del ejercicio fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad.
- 7.3.2 El responsable de cada unidad orgánica, en coordinación con la Unidad de Presupuesto, es el único autorizado de proponer modificaciones presupuestarias, en cumplimiento a los objetivos y las actividades programadas en el POI, para lo cual emitirá formalmente la modificación, adjuntando, el Anexo 03 de la presente Directiva.
- 7.3.3 Las modificaciones presupuestarias que requieran las unidades orgánicas, en virtud a la creación de una nueva meta presupuestaria, deberán ser revisadas y aprobadas por la Unidad de Presupuesto de la OPPD para su incorporación en el Presupuesto Institucional.
- 7.3.4 Las unidades orgánicas de los Centros filiales, presentarán sus propuestas de modificación presupuestaria ante la OPPD, adjuntando el Anexo 03 de la presente Directiva, con la sustentación correspondiente
- 7.3.5 Prohíbanse las modificaciones presupuestarias siguientes:
- a. A nivel de Pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y complementos de efectivo" no puede habilitar a otras partidas de





gasto ni ser habilitada, salvo los casos de excepción descritos en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en los años fiscales posteriores deberá verificarse la Ley de Presupuesto correspondiente.

- b. La partida de gasto 2.2.1 "Pensiones" no puede ser habilitadora, salvo que se habilite dentro de la misma partida entre unidades ejecutoras del mismo Pliego, conforme lo establece el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en los años fiscales posteriores deberá verificarse la Ley de Presupuesto correspondiente.
- c. Anulaciones presupuestarias con cargo a la Genérica de Gasto 6. Adquisición de activos no financieros y a las partidas de gasto vinculadas al mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de habilitar recursos para la contratación bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- d. Los créditos presupuestarios destinados al pago de cargas sociales no pueden ser destinados a otras finalidades numeral 9.5, Art. 9°, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- e. A nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego, quedando, solo para dicho fin.
- f. Las modificaciones en el nivel funcional programático con cargo a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, conforme lo establece el numeral 9.7 del artículo 9 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- g. Las modificaciones en el nivel funcional programático con cargo a las partidas de gasto 2.3.2 2.1 (servicios de energía eléctrica, agua y gas), 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet), con el fin de habilitar otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, conforme lo establece el numeral 9.8 del artículo 9 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- h. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2.7.1 "Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas", 2.3.2.7.2 "Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales", y, 2.3.2.2.4 "Servicio de





Anexo a la R.D. N° 085 2019-CENFOTUR/DN

Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional", con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

- i. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias que no se ajusten al marco de lo dispuesto en la presente Directiva, serán archivadas y/o devueltas al área usuaria de origen.

#### 7.4 De las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

- 7.4.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal.
- 7.4.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo N° 027-2019-EF.
- 7.4.3 Para la incorporación de los recursos provenientes de saldos de balance, los responsables de las unidades orgánicas a través de las áreas administrativas deberán remitir una solicitud de incorporación de dichos recursos, indicando la partida a nivel de específica del gasto y la estructura funcional programática, adjuntando, debidamente visados, los reportes del SIAF-SP de ingresos del año correspondiente y reporte de ingresos y gastos del ejercicio fiscal anterior hasta el 28 de febrero de 2019 Artículo 9 de la Ley 30880 Ley de Equilibrio Financiero del sector Público para el año fiscal 2019
- 7.4.4 Durante la ejecución presupuestaria, se puede incorporar dichos recursos para financiar la creación o modificación de metas a propuesta de la OPPD ante la Alta Dirección, que necesiten mayor financiamiento, dentro del techo de la PCA<sup>2</sup>.



#### 7.5 De la ejecución del gasto público

- 7.5.1 La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden los compromisos, devengados y pagos con el objeto de cumplir las metas del Pliego Presupuestario, de acuerdo al POI, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en su presupuesto institucional.
- 7.5.2 La ejecución del gasto, debe orientarse a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en el Plan Operativo y el Presupuesto



<sup>2</sup> Art. 7°, numeral 7.1 - Procedimientos para la revisión y actualización de la PCA. Directiva N° 001-2019-EF/50.01

Institucional. Los principales instrumentos para operar la ejecución presupuestaria son: el Plan Operativo Institucional (POI), el Presupuesto Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP).

- 7.5.3 Las etapas de compromiso y devengado deben sujetarse a los montos aprobados en la certificación de crédito presupuestario, que se desprende del Presupuesto Institucional y de la PCA. La etapa del girado y pago debe sujetarse a las formalidades y procedimientos que establezca la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

#### 7.6 De la evaluación del presupuesto institucional

- 7.6.1 En el marco de los artículos 55 al 59 Capítulo III del Sistema Nacional de Presupuesto Público – D. Legislativo N° 1440, la OPPD efectuará la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras, en relación a lo aprobado en el Presupuesto del Pliego, en coordinación con los responsables de cada unidad orgánica del CENFOTUR.

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Las modificaciones presupuestarias efectuadas deberán permitir asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego o a quien se delegue.
- 8.2 La OAF, deberá alcanzar a la OPPD, sus requerimientos de gastos para la atención inmediata de planillas del personal, servicios de tarifas públicas, contratos vigentes y otros gastos priorizados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de la presente directiva.
- 8.3 La habilitación de los recursos necesarios en la partida 2.5.5 "Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares", se sujetan a lo dispuesto en el artículo 73 del Sistema Nacional del Presupuesto Público D. Legislativo N° 1440 y a la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 30879, ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, debiendo los responsables de las unidades orgánicas, coordinar con la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y la Alta Dirección, para determinar la disponibilidad presupuestal para su atención y su respectivas programación de pagos, tanto en el presente ejercicio como en los posteriores.
- 8.4 Las modificaciones presupuestales, de PCA o de certificación o ajustes que sean necesarios como consecuencia del proceso de cierre y conciliación, se realizará de conformidad con las respectivas disposiciones legales vigentes.



#### IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el contexto de la presente Directiva, se definen los siguientes términos:

**Presupuesto**, es un plan integrador que detalla las metas expresadas en términos financieros, con el fin de lograr los objetivos fijados para un periodo determinado.



**Presupuesto Público**, es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

**Programación de Compromisos Anual (PCA)**, es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

**Compromiso Administrativo**, es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

**Ejecución Presupuestaria**: etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

**Gestión Presupuestaria**: Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.



#### I. ANEXOS

1. Anexo 01 – Formato de solicitud de certificación de crédito presupuestario
2. Anexo 02 – Formato de aprobación de certificación de crédito presupuestario
3. Anexo 03 – Solicitud de modificación presupuestaria.
4. Anexo 04- Medidas en materia de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático 2019-Ley N° 30879.
5. Anexo 05- Flujo de procedimiento de certificación y modificación presupuestal



## Anexo 4. Reportes de ejecución SIAF-MEF.

Ejecución de ingresos, período 2019

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

Pag.: 1 de 1  
Gen.: 22/01/2020 17:35:02

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
ENTIDAD : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,688,468</b>			<b>(149,718)</b>		<b>12,538,750</b>
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	7,425,939	535,425				7,961,364
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,425,939	535,425				7,961,364
FINANCIAMIENTO	902,470	1,952,320				2,854,790
1.9 SALDOS DE BALANCE	902,470	1,952,320				2,854,790
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>8,328,409</b>	<b>2,487,745</b>				<b>10,816,154</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,016,877</b>	<b>2,487,745</b>		<b>(149,718)</b>		<b>23,354,904</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS  
EJERCICIO 2019  
(EN SOLES)**

Gen.: 23/01/2020 16:25:31

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
ENTIDAD : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>								
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>								
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,688,468</b>		<b>(149,718)</b>			<b>12,538,750</b>	<b>12,487,000.99</b>	<b>51,749.01</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>								
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>								
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,425,939</b>	<b>535,425</b>				<b>7,961,364</b>	<b>9,355,632.34</b>	<b>(1,394,268.34)</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	7,425,939	535,425				7,961,364	9,053,146.23	(1,091,782.23)
1.3.2 3.1 1 CARNETS	25,000					25,000	9,660.00	15,340.00
1.3.2 3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION							60,400.00	(60,400.00)
1.3.2 3.1 3 GRADOS Y TITULOS	10,000					10,000	40,118.44	(30,118.44)
1.3.2 3.1 4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS							45,364.50	(45,364.50)
1.3.2 3.1 5 DERECHOS DE INSCRIPCION							57,416.18	(57,416.18)
1.3.2 3.1 6 PENSION DE ENSEÑANZA							4,554,177.26	(4,554,177.26)
1.3.2 3.1 8 TRASLADOS Y CONVALIDACIONES							6,338.16	(6,338.16)
1.3.2 3.1 9 DERECHOS UNIVERSITARIOS							208,568.36	(208,568.36)
1.3.2 3.1 99 OTROS DERECHOS							29,876.25	(29,876.25)
1.3.3 3.1 2 SERVICIO DE CAPACITACION	1,114,296	267,567				1,381,863	264,735.04	1,117,127.96
1.3.3 3.1 3 PENSION DE ENSEÑANZA	6,207,843	148,658				6,356,501	2,287.99	6,354,213.01
1.3.3 3.1 4 DERECHO DE MATRICULA	68,800					68,800		68,800.00
1.3.3 3.1 5 SERVICIOS ACADemicOS							95,885.71	(95,885.71)
1.3.3 3.1 99 OTROS SERVICIOS DE		119,200				119,200	3,678,318.34	(3,559,118.34)
1.5 OTROS INGRESOS							302,486.11	(302,486.11)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							17,214.39	(17,214.39)
1.5.2 1.2 1 MULTAS DE EDUCACION							12,692.19	(12,692.19)
1.5.2 2.1 1 SANCIONES DE ADMINISTRACION							110,797.98	(110,797.98)
1.5.2 2.1 2 INTERESES POR SANCIONES							33,148.43	(33,148.43)
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS							128,633.12	(128,633.12)
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>902,470</b>	<b>1,952,320</b>				<b>2,854,790</b>	<b>2,074,386.41</b>	<b>780,403.59</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	902,470	1,952,320				2,854,790	2,074,386.41	780,403.59
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	902,470	1,952,320				2,854,790	2,074,386.41	780,403.59
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE</b>	<b>8,328,409</b>	<b>2,487,745</b>				<b>10,816,154</b>	<b>11,430,018.75</b>	<b>(613,864.75)</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>								
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>								
<b>TRANSFERENCIAS</b>							<b>15,425.00</b>	<b>(15,425.00)</b>
1.5 OTROS INGRESOS							15,425.00	(15,425.00)
1.5.4 1.1 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS							15,425.00	(15,425.00)
<b>FINANCIAMIENTO</b>							<b>283,535.35</b>	<b>(283,535.35)</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE							283,535.35	(283,535.35)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE							283,535.35	(283,535.35)
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>							<b>298,960.35</b>	<b>(298,960.35)</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,016,877</b>	<b>2,487,745</b>	<b>(149,718)</b>			<b>23,354,904</b>	<b>24,215,980.09</b>	<b>(861,076.09)</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS**  
**EJERCICIO 2019**  
 (EN SOLES)

Pag.: 1 de 1  
 Gen.: 22/01/2020 17:35:02

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 ENTIDAD : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>							
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	12,688,468		(149,718)			(854,204)	11,684,546
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,624						6,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,664,444		(166,979)			(859,204)	11,638,261
2.5 OTROS GASTOS	17,400		17,261			5,000	39,661
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>						<b>854,204</b>	<b>854,204</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						854,204	854,204
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,688,468</b>		<b>(149,718)</b>				<b>12,538,750</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	8,322,844	1,150,398				(106,554)	9,366,688
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,355,745						3,355,745
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,967,099	1,126,654				(214,457)	5,879,296
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						28,219	28,219
2.5 OTROS GASTOS		23,744				79,684	103,428
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	5,565	1,337,347				<b>106,554</b>	<b>1,449,466</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,565	1,337,347				106,554	1,449,466
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>8,328,409</b>	<b>2,487,745</b>					<b>10,816,154</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21,016,877</b>	<b>2,487,745</b>	<b>(149,718)</b>				<b>23,354,904</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2019**  
 (EN SOLES)

Gen.: 23/01/2020 16:17:47

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 ENTIDAD : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	12,487,000.99
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,636,137.93</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,624.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,589,853.20
		2.5 OTROS GASTOS	39,660.73
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>850,863.06</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	850,863.06
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,487,000.99</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>12,487,000.99</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,430,018.75	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,429,355.45
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,355,632.34</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,982,108.83</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,053,146.23	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,347,961.56
1.5 OTROS INGRESOS	302,486.11	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,502,503.23
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,074,386.41</b>	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,219.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,074,386.41	2.5 OTROS GASTOS	103,425.04
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,447,246.62</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,447,246.62
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>11,430,018.75</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>10,429,355.45</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	298,960.35	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>DONACIONES</b>	<b>44,802.81</b>		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>15,425.00</b>		
1.5 OTROS INGRESOS	15,425.00		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>29,377.81</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	29,377.81		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>254,157.54</b>		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>254,157.54</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	254,157.54		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>298,960.35</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24,215,980.09</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22,916,356.44</b>

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



## Anexo 5. Evaluación anual, período 2019.

MEF/DGPP

## SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

RPT002

Fecha 19/10/2020

Hora 4.59.00 PM

## EVALUACION ANUAL 2019

## RESUMEN DE INGRESOS

PAGINA 1

SECTOR 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 PLIEGO 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 30/05/2020 05:06

FECHA DE CONSULTA : 19/10/2020 04:58

TOTAL	FUENTE	PIA	PIM	EJE	EJE / PIA	EJE / PIM
<b>TOTAL POR FUENTES</b>		<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979.10</b>		
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,328,409	10,816,154	11,430,018.75	137	106
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	298,960.35	0	0

CATEGORIA	GENERICA DE INGRESO	PIA	PIM	EJE	EJE / PIA	EJE / PIM
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>8,328,409</b>	<b>10,816,154</b>	<b>11,728,979.10</b>		
<b>3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>7,425,939</b>	<b>7,961,364</b>	<b>9,053,146.23</b>		
2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		35,000	35,000	5,011,919.15	14320	14320
3 VENTA DE SERVICIOS		7,390,939	7,926,364	4,041,227.08	55	51
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>		
1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0.00	0	0
<b>5 OTROS INGRESOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>317,911.11</b>		
1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		0	0	17,214.39	0	0
2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		0	0	156,638.60	0	0
4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES		0	0	15,425.00	0	0
5 INGRESOS DIVERSOS		0	0	128,633.12	0	0
<b>9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>902,470</b>	<b>2,854,790</b>	<b>2,357,921.76</b>		
1 SALDOS DE BALANCE		902,470	2,854,790	2,357,921.76	261	83

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 21/04/2020

MEF/DGPP

## SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

RPT003

Fecha 19/10/2020

Hora 4.59.54 PM

## EVALUACION ANUAL 2019

## RESUMEN DE EGRESOS

PAGINA 1

SECTOR 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 PLIEGO 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 30/05/2020 05:06

FECHA DE CONSULTA : 19/10/2020 04:59

TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEV	DEV / PIA	DEV / PIM
<b>TOTAL POR FUENTES</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
1. RECURSOS ORDINARIOS		12,688,468	12,538,750	12,487,000.99	98	100
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,328,409	10,816,154	10,429,355.45	125	96
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	0	0.00	0	0

CATEGORIA	GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	DEV	DEV / PIA	DEV / PIM
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
<b>1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>		<b>21,016,877</b>	<b>23,354,904</b>	<b>22,916,356.44</b>		
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,362,369	3,362,369	3,354,585.56	100	100
3	BIENES Y SERVICIOS	17,631,543	17,517,557	17,092,356.43	97	98
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,219	28,219.00	0	100
5	OTROS GASTOS	17,400	143,089	143,085.77	822	100
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,565	2,303,670	2,298,109.68	41296	100

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 21/04/2020

## Anexo 6. Modelo de evaluación presupuestaria

### MODELO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

PLIEGO: 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

UNIDAD EJECUTORA: 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

PRODUCTO/PROYECTO: 3999999: SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: 5000538: CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

#### EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES y METAS

N.º	ACTIVIDADES - PROYECTOS -	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO	Total Meta	%	OBSERVACIONES
1	5000538: CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	BENEFICIARIO	30	79,850.00	30	100	LA UNIDAD ORGÁNICA ALCANZÓ UNA JECUCIÓN DEL 100% DE LA META PROGRAMADA
2							
3							
4							
							Indicador de

#### EVALUACIÓN DE EFICACIA

ACTIVIDADES - PROYECTOS - PROGRAMADOS	(1) Meta Formulada o Programada		(2) Meta Modificada		(3) Meta Obtenida		Indicador de Eficacia	
	Q	UM	Q	UM	Q	UM	(4)= (3)/(1)	(5)= (3)/(2)
							Meta Formulada o Programada	Meta Modificada
5000538: CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	30	INFORME	30	INFORME	30	INFORME	1.00	1.00

Nota: UM = Unidad de Medida  
Q = Cantidad (de metas)

TOTAL EJECUCIÓN DE GASTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS -	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PIA	Modif.	PIM	Ejecución Presupuestaria	Indicador de Eficacia	
	RO	RDR	DYT					C/A	C/B
	(A)	(B)	(C)						
CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	2,839,947			79,850	0	79,850	79,450	99%	99%

COMENTARIOS:

## EVALUACIÓN DE EFICIENCIA

Considerando la información anterior, obtener los indicadores de Eficiencia.

Meta Formulada = A1 = $\frac{\text{PIA}}{\text{MF}}$ =	2,661.67
Meta Modificada = A2 = $\frac{\text{PM}}{\text{MM}}$ =	2,661.67
Meta Obtenida = B = $\frac{\text{Ejec.}}{\text{MO}}$ =	2,648.33

### Donde:

PIA = Presupuesto Institucional de Apertura

PIM = Presupuesto Institucional Modificado.

Ejec.=Ejecución de Gastos

MF = Meta Formulada o Programada, asociada al PIA

MM = Meta Modificada, asociada al PIM

MO = Meta Obtenida

Indicador de Eficiencia (M. Formulada) x 100 = 0.50

A1

Indicador de Eficiencia (M. Modificada) x 100 = 0.50

A2

## Anexo 7. Reporte de avance de ejecución mensual

<b>FORMATO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS</b>						
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>1</sup> :</b>						
<b>ENTIDAD :</b>						
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN :</b>						
<b>RUBROS</b>	<b>Presupuesto Institucional Aprobado (A)</b>	<b>Presupuesto Institucional Modificado (B)</b>	<b>EJECUCION AL PERIODO</b>			
			<b>Ejecutado (C)</b>	<b>Avance (%)</b>		
				<b>(C)/(A) X 100</b>	<b>(C)/(B) X 100</b>	
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Impuestos y Contribuciones Obligatorias				0.0%	0.0%	
Contribuciones Sociales				0.0%	0.0%	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos				0.0%	0.0%	
Otros Ingresos				0.0%	0.0%	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Venta de Activos No Financieros				0.0%	0.0%	
Venta de Activos Financieros				0.0%	0.0%	
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Donaciones y Tranferencias				0.0%	0.0%	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Endeudamiento				0.0%	0.0%	
Saldos de Balance				0.0%	0.0%	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
<b>EGRESOS</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Personal y Obligaciones Sociales				0.0%	0.0%	
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				0.0%	0.0%	
Bienes y servicios				0.0%	0.0%	
Donaciones y Transferencias				0.0%	0.0%	
Otros Gastos				0.0%	0.0%	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Donaciones y Transferencias				0.0%	0.0%	
Otros Gastos				0.0%	0.0%	
Adquisición de Activos No Financieros				0.0%	0.0%	
Adquisición de Activos Financieros				0.0%	0.0%	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Servicio de la Deuda Pública				0.0%	0.0%	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	